



SPCA-HDRMTV-Nº 840-2015
Quepos, 10 de Setiembre del 2015

Señores Oferentes
Contratación 2015LA-000005-2308

Asunto: Modificación en los **Aspectos Técnicos** de la Licitación / 2015LA-000005-2308.

Estimados Señores:

Por este medio se les comunica que con respecto a la Licitación Abreviada Nº 2015LA-000005-2308, por Concepto de: "Sistema de Aire Acondicionado tipo Paquete 20 Toneladas (Suministro e Instalación del Equipo)" para el Hospital Dr. Max Terán Valls- Quepos, Unidad Programática Nº 2308, se realizó modificación en los aspectos Técnicos de dicho Cartel, por lo que se les invita a acceder a la última Versión modificada de este Cartel (**Aviso 2.**) por medio de nuestra página Web: http://www.ccss.sa.cr/licitaciones_detalle?up=2308&tipo=LA

En dicha dirección también se encuentra una Versión del Cartel denominada **Aviso 1.**, la cual queda sin efecto, siendo la versión final la indicada anteriormente (**Aviso 2.**)

Sin más que agregar, suscribe;

Atentamente,

HOSPITAL DR. MAX TERAN VALLS
ÁREA DE GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS

ORIGINAL FIRMADO
Lic. Roger Hidalgo Vargas
Jefe a.i.

WJMM/
cf.: Expediente Nº 2015LA-000005-2308
Archivo



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

ÁREA DE GESTIÓN DE INGENIERÍA Y MANTENIMIENTO.
HOSPITAL DR. MAX TERÁN VALLS

ESTE DOCUMENTO CONTIENE LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CARACTERÍSTICAS, SERVICIOS REQUERIDOS Y SISTEMA DE EVALUACIÓN PARA EL PROCESO DE COMPRA DEL EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO PARA EL ÁREA DE EMERGENCIAS DEL HOSPITAL DR: MAX TERAN VALL.

Descripción del Objeto.

Este concurso trata de un ítem Único, que el proveedor deberá cotizar en su totalidad, cumpliendo con todos los requerimientos técnicos solicitados.

ITEM UNICO:

Suministro, instalación general y electromecánica, puesta en marcha y mantenimiento preventivo durante el periodo de garantía de un equipo de aire acondicionado tipo paquete de 20 toneladas de refrigeración (240.000 BTU), en ductería tipo P3 CORRUGADO, para el servicio de emergencias, del Hospital Dr. Max Terán Valls.

INSTRUCCIONES E INFORMACION A LOS PROVEEDORES

1. ESTRUCTURA DE LA OFERTA

Las ofertas deberán presentarse de acuerdo al siguiente orden y estructura:

- 1.1. CONDICIONES CONTRACTUALES ESPECÍFICAS:** Estas condiciones prevalecen sobre las “CONDICIONES GENERALES”, en caso que se encuentren condiciones reñidas en ambos capítulos.
- 1.2. CONDICIONES ESPECIALES:** Son condiciones invariables que la oferta debe cumplir, por ejemplo: calidad del equipo, garantía de funcionamiento, respaldo técnico para los equipos, plazo de entrega, cursos de capacitación, etc. El oferente deberá indicar si cumple con lo solicitado.
- 1.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** Son las características técnicas que se deben cumplir, así como los accesorios, suministros y servicios que se solicitan, las mejoras tecnológicas a evaluar y otros opcionales (no solicitados) que se ofrezcan. El oferente deberá indicar si cumple con lo solicitado.
- 1.4. OFERTA ECONOMICA:** El oferente deberá indicar el precio (unitario y total) del ítem ofrecido, el que incluye los costos del equipo, los componentes, los sistemas complementarios, suministros, servicios, la instalación y las visitas de mantenimiento preventivo y correctivo; todos solicitados en el cartel. Los precios de los opcionales tanto los solicitados como los no solicitados, se deben anotar por separado para conocer el desglose de precios.
- 1.5. CALIFICACION DE OFERTAS:** En concordancia con lo establecido en el artículo 84 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y con el propósito de disponer de un instrumento de valoración, se seguirá la forma de evaluación descrita en el apartado “PONDERACIÓN DE OFERTAS”. En caso de empate en la puntuación, deberá respetar el orden de los mecanismos a utilizar según se establece a continuación:

Los oferentes que hayan participado como pequeñas y medianas empresas (PYMES), y este debidamente demostrado dicha condición ante la Administración, se considerarán como factor de evaluación de desempate para la puntuación adicional la siguiente puntuación:

PYME de industria 5 puntos
PYME de servicio 5 puntos
PYME de comercio 2 puntos

6.9.2 De persistir el empate entre dos o más ofertas se convocará a los ofertantes cuyas propuestas obtienen las mismas puntuación, indicando el lugar, hora y fecha determinada para seleccionar la oferta ganadora, esto mediante la suerte.

6.9.3 Una vez aplicadas las etapas anteriores y determinado el resultado del sistema de evaluación, se procederá a ordenar las ofertas evaluadas de mayor calificación a menor calificación, las cuales serán admisibles para la recomendación técnica, únicamente aquellas que hayan obtenido un porcentaje igual o superior al 70% y la que obtenga mayor calificación, le será aplicado el estudio de razonabilidad del precio, para determinar si es la oferta más conveniente para la administración y el interés general.

1.6. FACTORES A PONDERAR:

1.6.1. PRECIO TOTAL DEL ÍTEM OFERTADO.

Se refiere al precio total ítem ofertado. Se considera únicamente los elementos solicitados en el cartel. (No incluye adicionales ofertados por iniciativa del Proponente).

1.6.2. SOPORTE TÉCNICO

Se evalúa al responsable o responsables del servicio técnico que efectivamente se relacione con el sistema objeto de esta contratación, en las etapas de: puesta en operación, mantenimiento y suministro de repuestos. Solamente obtendrá puntaje quien al momento de presentar la oferta cuente con el personal señalado¹:

- Cantidad de encargados
- Nivel académico y
- Experiencia del personal que efectivamente realizará el servicio técnico.

Para lo cuál se deberá presentar documentos probatorios en la oferta.

1.6.3. CAPACITACIÓN Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL ENCARGADO DE SOPORTE TECNICO

Capacitación efectivamente recibida al presentar la oferta², del personal de soporte técnico (profesional o no) indicada en el apartado anterior. Se considerará únicamente capacitación (entrenamiento y/o adiestramiento), en los modelos ofrecidos o en la tecnología incorporada en los mismos.

La experiencia se refiere a trabajos de soporte técnico en instalación y servicio de mantenimiento (preventivo y correctivo) de sistemas de aire acondicionado tipo paquete de 240,000btu/hr (20 toneladas de refrigeración).

Este aspecto se evaluará considerando la idoneidad de la capacitación y experiencia mediante prueba documental presentada por el oferente en la oferta³. Se reitera que la capacitación debe ser en el modelo de equipo ofrecido o en la tecnología incorporada.

1.6.4. SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y VENTA DE REPUESTOS AUTORIZADOS POR EL FABRICANTE

Se refiere a la autorización expresa que da el fabricante al responsable del servicio técnico de mantenimiento para ofrecer los servicios de mantenimiento así como para la venta de repuestos.

1.6.5. ASPECTOS TECNICOS

Se considerarán para efectos de evaluación únicamente los aspectos técnicos consignados en el cartel.

1.6.6. PLAZO DE ENTREGA EN SITIO: 10 SEMANAS DESPUES DE RECIBIDO LA ORDEN DE COMPRA.

Se considera para efectos de la evaluación el tiempo de entrega para lo cual se asignarán puntos al oferente que presente menor tiempo de entrega al tiempo máximo establecido. El oferente adjudicado que incumpla con el tiempo de entrega ofertado y que se le asignara puntos por menor tiempo de entrega, se le ejecutará la garantía de cumplimiento de acuerdo con el artículo 41 del Reglamento de contratación administrativa, siempre y cuándo no exista previa justificación y la misma halla sido avalada por el Servicio de Ingeniería y Mantenimiento.

1.7. ANEXOS: La información complementaria solicitada en las instrucciones y formularios debe ser incluida en los anexos, de acuerdo a las siguientes condiciones y orden.

ANEXO 1: Literatura técnica complementaria:

Literatura técnica que permita extraer las características técnicas del equipo ofrecido.

Esta literatura deberá ser en español, no se aceptará en otros idiomas.

ANEXO 2: Respaldo técnico:

Información y documentos sobre el respaldo técnico ofrecido como por ejemplo: nombre y grado académico del personal que dará el servicio, relación laboral con la empresa, capacitación recibida, taller,

¹ El compromiso de disponer de soporte técnico al momento de iniciar la ejecución del contrato es un requisito de elegibilidad, y no constituye opción de puntaje por la sola promesa de su disposición.

² Ídem nota anterior.

³ Se recuerda que la experiencia debe ser afín con lo contratado, que años de estar en el mercado y años de experiencia constituyen hechos de distinta naturaleza a la "experiencia" (que es lo que en este caso se evalúa); que las leyes vigentes no reservan el uso de declaración jurada sobre capacitación o experiencia como medio idóneo, que el personal evaluado será quien efectivamente brindará el servicio; y que esta ponderación no implica limitación a participar (salvo lo establecido como requisito de elegibilidad).



herramientas, autorización del fabricante para venta de repuestos y contratos con otras empresas para el mantenimiento de los equipos, si aplica.

ANEXO 3: Mantenimiento preventivo y capacitación:

Cronograma de mantenimiento preventivo, programa de cada visita, programa de capacitación, etc.

ANEXO 4: Plan de puesta en operación:

Condiciones de instalación y puesta en marcha, obras adicionales o provisionales a las comprometidas por la Contratante; cronograma de instalación de equipos, Diagrama de Gantt, etc.

ANEXO 5: Referencias de equipos iguales o similares:

Lista de usuarios, lugares, teléfono, etc.

ANEXO 6: Información adicional solicitada en el cartel.

ANEXO 7: Información adicional que el oferente considere pertinente adjuntar.

1.8. ALTERNATIVAS: Cualquier alternativa que se desee proponer deberá hacerse clara y totalmente separada de la oferta base. La cotización de alternativas deberá detallarse en forma independiente. Las alternativas se presentarán por ítem, inmediatamente después de la base, llenando también los formularios de Condiciones Especiales, Especificaciones Técnicas, Precios, Ponderación de Ofertas y Anexos.

1.9. OPCIONALES: Son aquellos bienes y servicios, repuestos o suministros complementarios que la Caja solicita QUE SE COTICEN expresamente en el Cartel como tales o que el oferente por su propia iniciativa incluye en su oferta. La Caja se reserva el derecho de adquirirlos en forma total o no adquirirlos. Estos se indicarán en las Especificaciones Técnicas y deberán cotizarse por aparte y señalando el precio unitario y total.

1.10. ACLARACIONES Y VISITA DEL SITIO: Antes de someter su oferta el participante deberá visitar el sitio, examinará los planos y especificaciones relacionadas y se informará plenamente del carácter y extensión del contrato, así como de las condiciones de espacio y limitaciones del sitio que puedan en alguna forma afectar la ejecución del mismo. Para estos efectos se realizarán Aclaraciones en el sitio, en las Instalaciones del Hospital Dr. Max Terán Valls, Valls de Quepos, y se admitirá un máximo de tres representantes por Interesado. De la actividad se realizara un acta con la firma de los asistentes y se incorporará al expediente del concurso. La no presentación a la visita al sitio quedará a entera responsabilidad del oferente, debido a que en ese momento se realizan aclaraciones importantes que forman parte del cartel objeto de contratación, los planos que se anexaran con los sistemas de ductos para el equipo de 20 toneladas, serán únicamente como referencia, más bien es una manifestación expresa del producto esperado por la administración, sin embargo el responsable de lo funcional de los sistemas es el ingeniero que los participantes designen, este profesional en lo consecuente se designara como Ingeniero responsable. Será responsabilidad de los oferentes confirmar las medidas de las instalaciones y solicitar cualquier otro dato que consideren necesario para la prestación de los servicios. No se aceptará omisiones durante el proceso por desconocimiento de las condiciones y las necesidades del lugar.

1.11. DE LA VISITA AL SITIO: Si alguno de los oferentes no pudiera asistir deberá coordinar con el Jefe de Gestión de Ingeniería y Mantenimiento, Ing. Edgar Madrigal Chavarría, teléfono 2774-9562, al tel.-fax: 2777-0272, o al correo electrónico emadrigal@ccss.sa.cr, únicamente se podrán recibir previo al cierre de la apertura del concurso.

1.12. GARANTÍA DE FUNCIONAMIENTO: 18 meses, periodo a partir de la entrega final del producto en pleno funcionamiento, con cero defectos en el cual el Fabricante y/o el Contratista tienen la obligación de realizar exámenes o pruebas de los componentes y de verificación de las condiciones de funcionamiento en relación a las condiciones especificadas de fabricación. El Fabricante y el Contratista deben asegurar que no existen defectos de fabricación y que la operación es normal, además deben corregir las fallas que se presenten durante este periodo producto de la operación normal, es decir, debe hacerse cargo del mantenimiento correctivo y todo componente que se detecte defectuoso o con fallas prematuras o mal funcionamiento, debe ser sustituido por uno totalmente nuevo que consolide

el cero defectos de fabricación. Incluye repuestos y mano de obra. El responsable de la administración, control y fiscalización de la ejecución de la garantía de funcionamiento es el coordinador del servicio de emergencias quien contara con el respaldo técnico del Jefe de Gestión de Ingeniería y Mantenimiento.

1.13. PLAZO DE ENTREGA DEL PRODUCTO FINAL: 12 SEMANAS NATURALES, es el tiempo establecido para que el equipo se encuentre en su destino final y en pleno funcionamiento, contado a partir del día posterior de la notificación del retiro de la orden de compra y comunicación de Orden de Inicio, por parte del Área de Gestión de Bienes y Servicios del Hospital Dr. Max Terán Valls.

1.14. PERÍODO DE GARANTÍA DE FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO: Es el tiempo durante el cual el Contratista se compromete a brindar todas las acciones de mantenimiento preventivo y correctivo necesarias para que el (los) equipos sean conservados o restaurados de acuerdo con las condiciones de especificación del fabricante. En el caso de los servicios de mantenimiento correctivo, esta garantía incluye mano de obra, repuestos (consumibles) y cualquier otro recurso requerido, cuyos costos serán asumidos en su totalidad por el Contratista. Este periodo no deberá ser menor a 18 meses a partir de la Recepción Definitiva, los tiempos entre visita no podrán exceder los 3 meses. En caso de requerirse repuestos y reparaciones por daños de fabrica y/o mano de obra, el proveedor los suplirá y estos no serán asumidos por la Caja Costarricense de Seguro Social.

1.11. DEFINICIONES

Para los efectos del presente cartel, se entenderán y aplicarán las siguientes definiciones:

1.11.1 Bitácora del Equipo: Es el documento de vida del contrato en el cual, el personal de la Institución y el responsable del servicio técnico, registrarán todas las actividades técnico – administrativas que se relacionen con el objeto contractual, comprendidas desde la orden de inicio de tareas en sitio, hasta que concluya el contrato. Deberá servir además como bitácora para registrar el mantenimiento preventivo y correctivo durante la garantía de funcionamiento. Será aportada por el Contratista como condición previa al inicio de actividades en sitio, y constará de un cuaderno con al menos 100 páginas debidamente foliadas por equipo. La custodia y administración del cuaderno de bitácora es responsabilidad del coordinador del servicio de emergencias y el Jefe de Gestión de Ingeniería y Mantenimiento del Hospital Dr. Max Terán Valls.

1.11.2 Período de garantía de funcionamiento la instalación: Es el tiempo durante el cual el proveedor se compromete a brindar el mantenimiento correctivo a la instalación por defectos inherentes a la misma. Esta garantía incluye mano de obra, repuestos y otros, cuyos costos serán asumidos por el proveedor.

1.11.3 Programa de trabajo de Puesta de Operación: Secuencia e interrelación de las actividades de la puesta en operación por realizar dentro de un lapso determinado. Este lapso se obtiene a partir de una estimación de la duración probable de cada una de las actividades y la ruta crítica, de la secuencia en que deberán realizarse, así como las fechas de inicio y término de los trabajos, tomando en consideración los recursos necesarios para desarrollar las actividades (mano de obra o personal, maquinaria herramientas y otros insumos por lo que deberán consignarse los siguientes puntos : a) exposición clara del punto final del contrato, b) diagrama de red (Diagrama de Gantt): Definir hitos, fases (al menos: obras de instalación, puesta en marcha, capacitación, revisión definitiva, inicio de garantía de funcionamiento) y tareas; c) actividades: es la unidad más pequeña de esfuerzo de trabajo que consume tiempo y recursos; d) predecesores: determina la secuencia en que deben ejecutarse las actividades; e) simultaneidad de actividades; f) tiempos de ejecución de tareas; g) determinación de puntos críticos del éxito: identificar los estándares de calidad que tendrá que adoptar para satisfacer todos los requisitos del contrato; eventos que pueden generar nuevos riesgos; tareas con riesgo de exceder tiempo de ejecución; acciones preventivas que tomará (todas aquellas acciones que se pueden realizar para disminuir el riesgo de ejecución del plan); propuesta organizacional: definir quién (responsables), qué, cuándo, cómo y dónde se realizan las acciones para el logro de objetivos; un flujo de erogaciones con una estructura de precios de costos directos, costos indirectos , utilidad e imprevistos., donde aplique.

1.11.4 Recepción definitiva: Evaluación de obras de infraestructura tanto civil como electromecánica, instalación y funcionamiento de equipos, capacitación de personal operativo, mantenimiento, técnico y profesional El resultado final de

la evaluación debe satisfacer las condiciones contractuales establecidas. Se levantará un acta, el responsable de los trabajos antes indicados serán el profesional responsable, designado por el que resulte adjudicatario.

1.11.5 Recepción provisional: Evaluación de empaque y embalaje de los equipos a su arribo, comprobación de cantidades, marcas de fábrica, modelos y especificaciones básicas de los equipos, comprobación de presencia de manuales, revisión de daños. El resultado final de la evaluación debe satisfacer las condiciones establecidas. Se levantará un acta.

1.11.6 Tiempo fuera de servicio: Es el período durante el cual el sistema operacional, equipo(s), cualquier componente o parte de él no está en condiciones especificadas de operación; por causas no imputables a la Administración, caso fortuito o fuerza mayor.

1.11.7 Tiempo de paro aceptado: Es la cantidad de tiempo mensual que el equipo puede estar fuera de servicio por causas imputables al Contratista, sin que apliquen multas.

1.11.8 Vida útil o Ciclo de Vida de los Activos: es el tiempo de operación acumulado o continuo, en condiciones especificadas de funcionamiento a partir de su fabricación y/o puesta en marcha por primera vez, con cero defectos, con examen de sus componentes y verificación de sus condiciones de funcionamiento en relación a las condiciones especificadas de fabricación durante la garantía y con la conservación y restauración mediante el mantenimiento preventivo y correctivo que permitan inspecciones sistemáticas y programadas, ajustes, conservación y eliminación de nuevos defectos producto de la operación normal, buscando evitar o corregir fallas.

2. CONDICIONES CONTRACTUALES ESPECÍFICAS⁴

2.1. DE LA COTIZACIÓN DE LAS MERCANCIAS EXTRANJERAS.

El Adjudicatario cumple su obligación de entregar la mercancía cuando ha sido puesta a disposición en las instalaciones del Hospital. El vendedor asume todos los gastos, riesgos y otras cargas por llevar la mercancía hasta aquel lugar una vez despachada en aduana para la importación.

2.2. LUGAR DE ENTREGA DE LA MERCADERIA

Costado Sur Este del servicio de emergencias, del Hospital Dr. Max Terán Valls. El Adjudicatario deberá asegurarse de documentar la fecha del día de entrega de la mercancía en el Hospital. Este documento deberá contener la información mínima necesaria para identificar la mercancía entregada, además, deberá estar debidamente firmada y sellada por el Coordinador del servicio de emergencias y por el Jefe de Gestión de Ingeniería y Mantenimiento.

2.3. FORMA DE PAGO (ítem único)

La forma de pago se hará mediante avance de obra de la siguiente manera:

2.3.1. Primer Tracto: La Administración, cancelará el 40% del monto adjudicado previa recepción del sistema de ductos (suministro y retorno), de la estructura metálica de soporte del equipo, de la instalación eléctrica y de la presentación de la orden de compra por parte de la empresa del equipo de aire acondicionado tipo paquete, mediante acta de recibido emitida por el Coordinador del servicio de emergencias en coordinación con el Jefe de Gestión de Ingeniería y Mantenimiento. Dicho porcentaje será efectivo una vez realizada el acta, en el entendido que estén físicamente ubicados en las instalaciones del Hospital y que se compruebe que es lo que técnicamente se requiere para realizar el trabajo.

2.3.2. Segundo tracto: Corresponderá al 40% del monto adjudicado previa recepción de la unidad de aire acondicionado de paquete, se realizará una evaluación de empaque y embalaje de los equipos a su arribo, comprobación de cantidad, marca de fábrica, modelo y especificaciones básicas de los equipo, comprobación de presencia de manuales, revisión de daños. El resultado final de la evaluación debe satisfacer las condiciones establecidas. Se

⁴ Estas condiciones prevalecen sobre las Condiciones Generales.

levantará un acta de recibido emitida por el Coordinador del servicio de emergencias en coordinación con el Jefe de Gestión de Ingeniería y Mantenimiento.

2.3.3. Tercer tracto: El restante 20% se cancelará una vez se realice la entrega definitiva del equipo, una vez que el servicio se haya brindado y recibido de conformidad por el Coordinador del servicio de emergencias en coordinación con el Jefe de Gestión de Ingeniería y Mantenimiento, en este tópico es importante aclarar que la recepción definitiva autorizará el pago de los restantes rubros no cancelados con la recepción provisional del equipo.

2.4. RECEPCION DEI EQUIPO (Art. 194,195 y 196 Reglamento a la L.C.A)

La recepción (provisional y definitiva) estará a cargo del Coordinador del servicio de emergencias en coordinación con el Jefe de Gestión de Ingeniería y Mantenimiento, Así como la Sub área de Almacenamiento y Distribución del Área de Gestión de Bienes y Servicios, del Hospital Dr. Max Terán Valls. Dicho personal deberá estar presente para la recepción del equipos, sus componentes principales y accesorios y las obras de infraestructura previstas y en conjunto con el Coordinador del servicio de emergencias en coordinación con el Jefe de Gestión de Ingeniería y Mantenimiento del Hospital Dr. Max Terán Valls quienes deberán estar presentes para la revisión de instalación general, puesta en marcha y funcionamiento de todo los equipos. Ambas representaciones, firmarán las Actas de recepción provisional y definitiva, estas actividades forman parte del Programa de Trabajo de Puesta en Operación que el oferente debe presentar como parte integral de su oferta. Se hará la recepción provisional en el sitio de instalación, una vez que sean presentados todos los bienes en la ubicación final respectiva.

Se llevará a cabo la recepción definitiva del objeto de contratación al concluirse a satisfacción todas las labores de suministro de bienes y servicios, montaje e instalación, puesta en marcha y capacitación.

Para la recepción definitiva se informará al Contratista o su Representante, con al menos tres días hábiles de anticipación, la fecha en que se realizará la actividad, por si estima conveniente participar como observador de las pruebas a ejecutar.

2.5. ACEPTACIÓN DEL ITEM.

No se dará consideración ni se compensará en forma alguna por mal entendidos en cuanto al alcance de los trabajos por hacer, materiales a usar o equipos a suministrar, ya que la oferta incluye el acuerdo tácito con los artículos y condiciones señalados en los planos y especificaciones.

2.6. COMPENSACIÓN Y REAJUSTE DE PRECIOS.

No se considerará trabajo extra ni pago adicional por aquellas condiciones no expresamente indicadas pero fácilmente visibles o razonablemente previsibles como resultado de un examen cuidadoso del sitio y de este cartel. En cuanto al mantenimiento del equilibrio económico de las obras electromecánicas y en general del contrato se regirá por lo estipulado en el artículo 31 del reglamento de contratación administrativa

2.7. OBRAS DE INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DEL EQUIPOS

En las Especificaciones Técnicas se indicará lo relacionado con las condiciones de instalación y puesta en marcha, que forman parte del Plan de Puesta en Operación descrito en este cartel.

Las labores de instalación deben ser aprobadas mediante el Plan de Puesta en Operación por el Coordinador del servicio de emergencias en coordinación con el Jefe de Gestión de Ingeniería y Mantenimiento del Hospital Dr. Max Terán Valls. Con el fin de dar inicio de actividades en sitio.

2.8. CONDICIONES ESPECIALES

1. Condiciones de instalación y puesta en marcha: A cargo del contratista. El tiempo máximo aceptable para realizar la instalación deberá ser de 10 semanas después de recibida la notificación de la entrega del contrato (ver condiciones especiales de instalación para este ítem más adelante).	Indicar plazo de instalación en semanas
2. Entrega de los suministros y materiales: En una sola entrega.	Indicar si se cumple.
3. Capacitación: En caso de resultar favorecido con la adjudicación, se deberá	Indicar si se cumple.

impartir las siguientes instrucciones al personal usuario una vez concluidas las obras de instalación:	
3.1. Instrucciones de operación: Al instalarse los equipos de aire acondicionado descritos en este cartel	Indicar si se cumple.
Horas: 1 hora natural como mínimo.	Indicar si se cumple.
Participantes: al menos 6 personas.	Indicar si se cumple.
Temas: Operación.	
Principios de funcionamiento	Indicar si se cumple.
Descripción de controles	Indicar si se cumple.
Manejo del equipo	Indicar si se cumple.
Aplicaciones	Indicar si se cumple.
Mantenimiento del usuario	Indicar si se cumple.
3.2. Instrucciones de mantenimiento: Al instalarse los equipos de aire acondicionado descritos en este cartel	Indicar si se cumple.
Horas: 1 hora natural como mínimo.	Indicar si se cumple.
Participantes: al menos 6 personas.	Indicar si se cumple.
Temas: Mantenimiento y limpieza básica.	Indicar si se cumple.
Rutinas de mantenimiento	Indicar si se cumple.
Funcionamiento mecánico y eléctrico	Indicar si se cumple.
Operación del control automático	Indicar si se cumple.
Uso del manual de mantenimiento	Indicar si se cumple.
4. Manuales: Los Sistemas de aire acondicionado descritos en este cartel deberán acompañarse de los siguientes manuales de los equipos en idioma español:	
4.1. Operación	Indicar si se cumple.
4.2. Instalación	Indicar si se cumple.
4.3. Lista de partes y accesorios	Indicar si se cumple.
4.4. Mantenimiento o servicio	Indicar si se cumple.
5. Taller técnico: Indicar el taller en Costa Rica a cargo de la instalación, mantenimiento correctivo y preventivo durante el periodo de garantía. Incluir copia del contrato en caso que no sea taller propio.	Indicar lo solicitado y en qué parte de la oferta se encuentra el documento solicitado (Folio).
6. Representante: Indicar el representante en Costa Rica. Incluir copia del contrato.	Indicar lo solicitado y en qué parte de la oferta se encuentra el documento solicitado (Folio).
7. Garantía de repuestos mínima: 10 años	Indicar los años de garantía de repuestos.
8. Recepción: Estará a cargo del Coordinador del servicio de emergencias en coordinación con el Jefe de Gestión de Ingeniería y Mantenimiento y la Sub-área de Almacenamiento y Distribución del Hospital Dr. Max Terán Valls, los cuales harán las verificaciones y pruebas que estime pertinente.	

2.9. EMPAQUE Y EMBALAJE

La forma de empaque deberá garantizar la integridad física de los bienes durante el transporte y almacenaje, sin merma de su vida útil.

Cada uno de los componentes del equipo a entregar deberá ser embalado y empacado a prueba de humedad y polvo y de ser posible, en un solo embalaje por equipo que incluya además los accesorios.

En el interior o en algún costado de la caja, deberá venir una lista de empaque que detalle el contenido de la misma.

Ver otros requerimientos de este punto en Condiciones Especiales.

2.10. PRUEBA DOCUMENTAL

Salvo certificaciones y constancias, cualquier documento complementario podrá presentarse en idioma español. En los demás casos, se requiere traducción oficial al español.

La Caja Costarricense de Seguro Social se reserva el derecho de solicitar al Oferente pruebas documentales adicionales.

2.11. SEGURO POR RIESGOS DE TRABAJO

El Contratista será responsable de cualquier riesgo profesional, así como de los daños en las personas o en las cosas que se produzcan con motivo u ocasión de la ejecución del contrato. Estará obligado a mantener condiciones de trabajo adecuadas y seguras, así como cubrir contra riesgos profesionales a todo su personal y a tener una póliza de protección por daños a terceros, incluyendo aquellos que puedan afectar las instalaciones existentes. El Contratista cubrirá y mantendrá, y hará que todo Subcontratista cubra y mantenga, a su propio costo (o al del Subcontratista, según el caso) y consignando a la CCSS como beneficiará, los siguientes seguros:

- Seguro de Responsabilidad Pública, daños a la propiedad y daños materiales, con límite de por lo menos 50 millones de colones.
- Por lesiones corporales por lo menos por 30 millones de colones.

El Contratista asumirá en forma amplia y general las obligaciones del Patrono de la obra.

2.12. CLAUSULAS PENALES/MULTAS POR PRESUNTO INCUMPLIMIENTO

Al amparo de lo estipulado en los artículos 33, 34, 35 y 36 del Manual de Normas y Procedimientos para la Administración y Control de Bienes Muebles y de la Ley de Control Interno será responsabilidad del Coordinador del servicio de emergencias en coordinación con el Jefe de Gestión de Ingeniería y Mantenimiento y los titulares subordinados correspondientes: Director General, Administración y demás personal que se crea conveniente, la fiscalización, el monitoreo y seguimiento del cumplimiento de la garantía de funcionamiento en los términos establecidos, de las labores de mantenimiento preventivo y correctivo y de los servicios y suministros contratados, ejecutadas por el contratista y el reporte del tiempo fuera de servicio del equipos imputable al mismo contratista, todo lo anterior durante el periodo de garantía de funcionamiento, del equipos objeto de este concurso. La operación, eficiencia y productividad del equipo en condiciones especificadas y garantizadas de funcionamiento será responsabilidad exclusiva de los funcionarios, supervisores y jefes respectivos del servicio que utilizan el equipo.

Una vez finalizada la garantía de funcionamiento los mismos titulares subordinados serán responsables de realizar las gestiones pertinentes y oportunas para asegurar la disponibilidad del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para lo cual a partir de la recepción definitiva dichos funcionarios deben tomar las previsiones del caso para que dentro de la formulación del presupuesto y planificación operativa de la unidad usuaria, la inclusión de las partidas específicas de mantenimiento, repuestos, materiales, programa de mantenimiento preventivo y mantenimiento correctivo que deben de establecer los titulares subordinados a partir del vencimiento de la garantía de funcionamiento, planificación que debe iniciarse con la formulación del presupuesto anual que involucra de una vez los planes de mantenimiento y su ejecución. El incumplimiento injustificado de los titulares subordinados sobre los deberes y obligaciones establecidos en la Ley de Control Interno y la Normativa Interna de la CCSS podría ser causal de responsabilidad administrativa y civil.

Para el control y seguimiento de la garantía de funcionamiento y la posible aplicación de estas cláusulas, la administración, Coordinador del servicio de emergencias en coordinación con el Jefe de Gestión de Ingeniería y Mantenimiento del Hospital Dr. Max Terán Valls, será el responsable inmediato y deberá disponer del respectivo recurso económico para tal fin. En caso de incumplimiento, la unidad usuaria y responsable aplicará las multas que

correspondan y enviará al Área de Gestión de Bienes y Servicios los reportes por incumplimientos que NO hayan sido acatados por el contratista y al finalizar la garantía de funcionamiento deberá de enviar un informe final en un plazo de diez días posteriores a la finalización, para proceder al estudio de ejecución de la garantía de cumplimiento.

De acuerdo a lo establecido en los artículos 47, 48, 49 y 50 del Reglamento a Ley de Contratación Administrativa, se establecen cláusula penal por ejecución tardía en el plazo de entrega, indicado en la oferta adjudicada, del equipo en sitio de acuerdo a las Condiciones Administrativas y se establecen multas por los siguientes incumplimientos, según correspondan:

2.12.1. Incumplimiento en el mantenimiento preventivo:

De no cumplir con el mantenimiento preventivo contratado, se aplicará una multa equivalente al 1% hasta un máximo del 25% del costo total del equipo, por cada semana de atraso de acuerdo con el programa de visitas establecido en la Recepción Definitiva.

Esta cláusula penal también se aplicará, cuando el responsable del mantenimiento preventivo, no haya ejecutado en su totalidad y a satisfacción las labores programadas según la guía de inspección o el manual de procedimiento establecido por el fabricante. El responsable general del mantenimiento preventivo y la aplicación de la multa será el Coordinador del servicio de emergencias en coordinación con el Jefe de Gestión de Ingeniería y del Hospital Dr. Max Terán Valls.

2.12.2. Incumplimiento por equipo fuera de servicio:

Si durante la garantía de funcionamiento se presentan fallas operacionales y defectos de fábrica de los ductos o de la infraestructura de edificio, tales como infiltraciones de agua, debidamente demostrado, o defectos que impiden el funcionamiento especificado del equipo y alguno queda fuera de servicio, la sumatoria de los tiempos fuera de servicio de cualquier equipo o del conjunto del equipo, excede el tiempo de paro aceptado, el cual será de 36 horas naturales, se aplicará una multa equivalente al 0.02% hasta un máximo del 25% del valor total de los equipo, por cada hora adicional que permanezca en esa condición.⁵

El tiempo fuera del servicio por cada avería se contabilizará a partir de la hora que se haga el reporte hasta que el equipo quede funcionando en condiciones especificadas.

2.12.3. Incumplimiento en el plazo del plan de puesta en operación:

Si el Programa de trabajo de Puesta en Operación no concluye en el tiempo ofrecido, se aplicará una multa por el monto más alto resultante del 2% hasta un máximo del 25% de la sumatoria del costo de obras en sitio, o el equivalente de US\$ 500.00 (quinientos dólares estadounidenses) o su equivalente en colones costarricenses al tipo de cambio del día de cobro; por cada día natural de atraso.

2.12.4. Incumplimiento por empaque y embalaje:

Si se incumple con los requerimientos de empaque y embalaje establecidos en el capítulo de Condiciones Especiales de este cartel, se podrá aplicar una multa de \$500,00 o su equivalente en colones costarricenses al tipo de cambio del día de cobro, del equipo que presente incumplimiento en este aspecto, si a juicio de la Institución, esto pone en riesgo la recepción del equipo así como la integridad de los aparatos. El responsable general de verificar el empaque y embalaje serán el Coordinador del servicio de emergencias en coordinación con el Jefe de Gestión de Ingeniería y del Hospital Dr. Max Terán Valls así como el jefe de la sub área de Almacenamiento y distribución del Hospital Dr. Max Terán Valls.

2.12.5. Incumplimiento en soporte técnico:

En caso de no conformidad con el cumplimiento de las condiciones de soporte técnico ofrecidas, la Contratante podrá imponer una multa hasta por el equivalente de US \$2000, 00 (dos mil dólares estadounidenses) o su equivalente en colones costarricenses al tipo de cambio del día de cobro, por cada semana de no conformidad. El responsable general para reclamos será el Coordinador del servicio de emergencias en coordinación con el Jefe de Gestión de Ingeniería y del Hospital Dr. Max Terán Valls.

⁵ Entiéndase que un equipo fuera de servicio puede implicar la paralización solamente del proceso que realiza propiamente, o de parte o todo el sistema. La multa estará relacionada a ese impacto producido.

De conformidad con los Art. 47 y 48 del Reglamento General de Contratación Administrativa, por la naturaleza de estas multas y cláusula Penal, para su aplicación no será necesario demostrar el daño o perjuicio y la Garantía de Cumplimiento sólo se ejecutará, por el monto correspondiente, cuando el contratista se niegue a cancelar la multa prevista en la cláusula (Oficio 13.793 de fecha 29 de noviembre de 1999 de la Dirección de Asesoría y Gestión Jurídica, Contraloría General de la República). Sin embargo, en atención a lo que manifiesta el artículo 196 del Reglamento, la Administración concederá prórrogas en caso de razones de fuerza mayor debidamente acreditadas por el Contratista lo cual no impedirá el cobro de multas o la ejecución de la garantía de cumplimiento. El Coordinador del servicio de emergencias en coordinación con el Jefe de Gestión de Ingeniería y del Hospital Dr. Max Terán Valls, serán los responsables del monitoreo del contrato para los efectos de la aplicación de estas cláusulas según se indica. Las autoridades indicadas de la unidad usuaria enviarán al Área de Gestión de Bienes y Servicios los reportes por incumplimientos que NO hayan sido acatados por el contratista, y al finalizar la garantía de funcionamiento deberá de enviar el informe final en un plazo de diez días posteriores a la finalización, para proceder al estudio de ejecución de la garantía de cumplimiento. El cobro por concepto de multas no podrá superar el veinticinco por ciento del precio total.



I. GENERALIDADES DEL SISTEMA

N°	REQUERIMIENTOS TÉCNICOS AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE DE 20 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN (240.000 BTU) EN EL SERVICIO EMERGENCIAS DEL HOSPITAL DR. MAX TERAN VALLS.
1	Ubicación:
1.1	Los equipos deberán ser instalados de la siguiente manera: Una unidad de aire acondicionado tipo paquete de 20 toneladas de refrigeración (240.000 BTU), sin circuito de calefacción, en el Servicio Emergencias del Hospital Dr. Max Terán Valls, la ubicación del equipo serán sobre una estructura metálica adecuada en la zona verde en el costado sur este del servicio de emergencias. La misma será fijada sobre dados de concreto o bases de 40 cm x 40 cm, de donde se elevara la estructura metálica de soporte o Postes y vigas de soporte, los sistemas de ductos de suministro y retorno serán construidos nuevos en material tipo P3 CORRUGADO y para efectos de colocación de la unidad tipo paquete se deberá instalar sobre una tarima metálica tratada especialmente para que resista el peso del equipo y la acción del ambiente salino de la zona, se deberá construir una escalera, esta escalera deberá ir desde nivel de la zona verde hasta la estructura de pasarela, esta escalera tendrá un ancho de 50 cm y la altura entre eslabones será de 35cm y la inclinación de la escalera será de 25 grados, es decir 25 centímetros de retiro de la base por cada metro de altura y una pequeña pasarela alrededor del equipo, en maya tipo cordumex, lamina de 1/16” de espesor (no menos de 75 cm de ancho y debe tener baranda de seguridad, esta baranda tendrá en todo el perímetro de la pasarela dos estructuras de seguridad una a 50cm del nivel de piso de la pasarela y una segunda a una altura de 100cm medidos de igual forma del nivel de piso de la pasarela) de forma tal que permita un adecuado acceso para la realización de mantenimiento, todas las estructuras metálicas deberán estar cubiertas por una capa de premier anticorrosivo y dos capas de pintura anticorrosiva, estas estructuras serán pintadas nuevamente con la recepción de la última visita de mantenimiento preventivo que se realice durante el periodo de garantía, en una de las esquinas de la pasarela, se debe extender la estructura de soporte de la tarima al menos 2 metros sobre el nivel de la pasarela, esto con el fin de colocar un brazo de soporte para poder subir materiales y/o repuestos, adicionalmente se debe suministrar un teclé eléctrico con una capacidad no menor a 0.5 Toneladas, del mismo se deberá dejar literatura técnica. Es importante indicar que los oferentes deberán suministrar ductos flexibles, rejas de suministro y retorno, así como todo el sistema de sujeción de los ductos de P3.
1.2	En plano adjunto se indica la distribución de planta de los SITIOS A CLIMATIZAR, el oferente deberá visitar el sitio y corroborar detalles del edificio y otros conforme se indica en las condiciones generales de este cartel. El Oferente deberá presentar el diseño propuesto de distribución de ductería, soportes, diámetros, difusores de suministro y retorno así como la parte civil o electromecánica, deberá indicar el ingeniero responsable del diseño propuesto y este profesional será el responsable legal de este sistema electromecánico, éstos deberán ser indicados e incluidos en su oferta económica, detallando todos los elementos de ingeniería correspondientes, de manera enunciativa y no limitativa: diseño, memoria de cálculo, profesional responsable de las obras, tiempos de ejecución, costo, implicaciones de operación de los servicios, por otra parte dentro del diseño se debe contemplar que se dispone de dos salas de shock a las cuales se le debe colocar en la inyección de aire fresco filtros de alta eficiencia con un porcentaje no menor de 80%, ya que si bien no son áreas 100% sépticas, se debe considerar un alto grado de limpieza, además se debe considerar que el equipo tenga una caída de presión estática no menor a 1.8 para que pueda vencer la resistencia.
1.3	El Oferente deberá utilizar todos los elementos de protección para las unidades a instalar, dentro los sistemas a proteger estarán: sistema eléctrico (Total) para éste se deben colocar todos los elementos de seguridad operativa de los equipos (Disyuntores termo-magnéticos, Timers, supresores de picos, contactores, etc. Sistema mecánico (Total), los oferentes deberán garantizar la funcionalidad de sistemas mecánicos tales



	como ductos, soportes, tarimas, etc. La finalidad es que los equipos a instalar cuenten con suficientes elementos asociados a su conservación y que puedan estar accesibles para las labores de mantenimiento que puedan requerir.
2	Refrigerante a utilizar :
2.1	La unidad de paquete tendrán la capacidad de climatizar por medio de refrigerante R 410 A. NO SE PERMITIRÁ EL USO DE GASES CLOROFLUOROCARBONADOS (CFC'S).



II. CONDICIONES ESPECIALES.

<i>Condición o característica solicitada</i>	
1	Calidad:
1.1	Los equipos deben ser totalmente nuevos, cero defectos de fabricación y contruidos con materiales de primera calidad, deben ser especiales para ser utilizados en ambientes salinos, las estructuras metálicas que lo conforman debe estar debidamente preparadas para resistir la acción del óxido durante su vida útil. No deben tener defectos que menoscaben la apariencia, especificaciones de funcionamiento o ciclo de vida especificado.
1.2	Los equipos ofrecidos, deben estar en línea de producción al momento de la entrega o como la última versión del fabricante.
2	Servicio técnico:
2.1	Es requisito indispensable que el Oferente manifieste cual será la empresa por medio de la cual se brindará dicho servicio. <u>De no indicarse ese aspecto, la Institución entenderá que no se ofrece soporte técnico a los equipos y por tanto considerará la oferta inelegible.</u> En caso de subcontratación debe adjuntarse en la oferta (anexo 2) el contrato debidamente protocolizado por notario público. Pese a lo anterior, el oferente asumirá la responsabilidad total del contrato. No se aceptarán ofertas conjuntas.
2.2	Este servicio comprende todas las obras de montaje e instalación, puesta en marcha, capacitación, en operación y mantenimiento, así como el suministro del servicio de mantenimiento preventivo durante la garantía de los equipos.
2.3	El servicio técnico dispondrá de herramientas, instrumentos y equipos específicos para realizar la instalación en sitio y el servicio de mantenimiento del equipo.
2.4	El Contratista o su Representante, deberá tener repuestos básicos para los equipos en el país en caso de ser adjudicado y tenerlos al momento de llegada de los equipos. Deberá suministrar en caso de resultar adjudicatario la lista básica de los repuestos y consumibles recomendados por el fabricante que dispondrá localmente y una lista ampliada de referencia de precios unitarios en dólares para presupuestos internos en el corto plazo.
2.5	El servicio técnico debe disponer durante todo el plazo de ejecución del contrato, hasta la recepción definitiva, de personal profesional y técnico con el siguiente perfil : Como mínimo un Profesional en Ingeniería Mecánica, Electromecánica o Mantenimiento Industrial incorporado y miembro activo del C.F.I.A, con experiencia en la dirección de al menos tres proyectos, de costo y complejidad similares al objeto de esta contratación. Como mínimo un técnico graduado de Colegio Técnico o del INA en la rama de electricidad, electromecánica o electrónica, preferiblemente capacitado en fábrica o capacitado en el país por personal autorizado del fabricante, con experiencia en la tecnología ofrecida por no menos de 6 meses consecutivos en un proyecto y en función afín a la que desempeñará en el evento de resultar adjudicatario. Detallar en el anexo 2, el grado académico y la capacitación que éstos tienen, así como incluir la documentación necesaria de respaldo. Aquellas empresas que al momento de ofertar no dispongan del recurso humano solicitado pero manifiesten el compromiso de tenerlo deberán de presentar a al Jefe de Gestión de Ingeniería y Mantenimiento del Hospital Dr. Max Terán Valls la documentación con la información del personal de servicio técnico ofrecido dentro de los cinco días hábiles siguientes contados a partir de la notificación a la entidad contratante de la adjudicación en firme, para su valoración, en cooperación con el Área de gestión de Ingeniería y Mantenimiento. La documentación del personal técnico es un requisito indispensable para la confección de la orden de compra. En caso de incumplimiento definitivo de éste previo a la firma del contrato se ejecutará la garantía de participación y se procederá con la readjudicación del oferente que haya quedado en segundo lugar en el proceso de valoración de ofertas.
2.6	Durante la etapa final del Período de Puesta en Operación y por no menos de 1 día hábil, se debe dar la visita del ingeniero responsable para la dirección y supervisión de las obras de instalación y puesta en marcha, y para impartir la capacitación en mantenimiento y operación al personal



<i>Condición o característica solicitada</i>	
	del hospital
2.7	A los 9 meses posteriores a fecha de la Recepción Definitiva se debe realizar una revisión general de los equipos POR PARTE DEL EQUIPO DE SOPORTE TECNICO DE LA EMPRESA CONTRATANTE: proceso que se usa para determinar lo que debe hacerse para asegurarse que los elementos físicos de los equipos continúan desempeñándose con las funciones deseadas en su contexto operacional especificado y para reforzar conocimientos de operación y mantenimiento de los equipos. Con 15 días naturales previo a la revisión general del Área de Gestión de Ingeniería y Mantenimiento indicará por escrito a la empresa contratante todos aquellos aspectos que se requiere reforzar, consultas y dudas y aquellos aspectos de operación y mantenimiento que se requieran realizar a los equipos. Durante esta actividad el ingeniero designado para esta revisión se encargará de hacer las aclaraciones y el reforzamiento indicado, deberá dejar constancia de recibido conforme de las respuestas a las consultas realizadas por escrito. Esta revisión general es parte del Mantenimiento Preventivo y NO tiene costos adicionales y si se requiere reemplazar algún elemento físico que resultare dañado por defectos de fábrica o por mala instalación debe ser cubierto por la garantía de funcionamiento. Lo mismo ocurre para los vicios ocultos tanto en el equipo como en la infraestructura (infiltraciones de agua por ejemplo)
2.8	El contratista acepta las condiciones de aporte y uso del cuaderno de bitácora la cual debe ser administrada y custodiada por el Área de Gestión de Ingeniería y Mantenimiento.
3	Garantías:
3.1	La garantía de funcionamiento del equipo será como mínimo de doce (12) meses, contados a partir de la recepción definitiva. Si después de la recepción preliminar han transcurrido tres (3) meses y no se ha realizado la recepción definitiva por razones imputables al Área de Gestión de Ingeniería y Mantenimiento, empezará a regir la garantía de funcionamiento.
3.2	Durante la garantía de funcionamiento el servicio técnico del contratante deberá realizar visitas de mantenimiento preventivo trimestrales como mínimo y según las frecuencias de inspección recomendadas por el Fabricante. Cada visita deberá ser acompañada de al menos un funcionario del Área de Gestión de Ingeniería y Mantenimiento, con el manual de procedimiento o guía de inspección en forma escrita y recomendada por el fabricante sobre las actividades preventivas a realizarle a los equipos. Estas actividades deberán quedar registradas de conformidad en la Bitácora. Cada servicio de mantenimiento preventivo deberá estar en función de la operatividad de los equipos, el cual será de disponibilidad de tres turnos de ocho (8) horas cada uno de lunes a domingo durante todo el año En la Recepción Definitiva debe quedar establecido el programa de visitas de mantenimiento preventivo el cual es irrenunciable para las partes y la Administración del Hospital en cooperación con el Área de Gestión de Ingeniería y Mantenimiento serán los responsables de garantizar la ejecución del programa de visitas preventivas.
3.3	El oferente deberá garantizar el suministro de repuestos, accesorios y consumibles por un tiempo no menor de diez años (10 años), a partir de la revisión definitiva del equipo.
3.4	La vida útil de los equipos deben ser al menos 10 años si no presenta una certificación original del fabricante en función de las horas de operación, siendo obligatorio para la empresa contratante siempre indicar la vida útil del equipo. La certificación original será la que indique la vida útil definitiva.
3.5	Durante el período de garantía de funcionamiento el Tiempo de Paro Aceptado será de 36 horas naturales para empresas domiciliadas en el GAM y de 24 horas para empresas domiciliadas en la Zona Pacífica del país, una vez realizado el reporte de paro por falla, al servicio técnico de la contratante para apersonarse al Hospital Dr. Max Terán Valls y 4 horas naturales más para localizar la falla, ubicar la causa y realizar el mantenimiento correctivo según la prioridad, para un total de 40 y 26 horas operativas de tiempo de paro aceptado según sea el domicilio. A partir de estas 40 ó 26 horas si no se ha puesto en funcionamiento especificado el equipo, se cobrará la multa por incumplimiento por cada



<i>Condición o característica solicitada</i>	
	<p>equipo fuera de servicio. Por cada solicitud telefónica de mantenimiento correctivo, la empresa responsable debe dar, a quien realiza la llamada, el Número de Reporte asignado y la hora en que se recibió éste.</p> <p>El responsable de brindar el servicio deberá confirmar vía fax el N° de Reporte asignado y la hora del mismo, en un plazo no mayor de 30 minutos a partir de la solicitud telefónica de no ser así se tomará como hora de reporte la anotada en la bitácora.</p> <p>Para todos los efectos, el horario hábil es de 7 a.m. a 4 p.m. de lunes a jueves, y de 7 a.m. a 3 p.m. los Viernes, excluyendo los feriados establecidos por ley. El Horario operativa es de 8 a 10 horas diarias.</p>
4	<p>Manuales técnicos y material digital: Se debe incluir con cada equipo lo siguiente:</p> <p>Manual de Instalación</p> <p>Manual de Operación</p> <p>Manual de programación del sistema de control y software según corresponda.</p> <p>Manual de Mantenimiento y diagramas</p> <p>Manual Lista de Partes y Accesorios.</p> <p>Todo lo anterior debe ser original de fábrica, en idioma español ó inglés y puede ser individual o integrado en un solo documento impreso. Adicionalmente se aceptará la información en medio digital.</p>
5	<p>Capacitación:</p>
5.1	<p>Capacitación después de la instalación y puesta en marcha: Con el objetivo de dar capacidad autónoma al personal del Hospital, se deberá brindar capacitación al mismo en la operación y mantenimiento de los equipos aquí descritos, de tal forma que permita operar correctamente los equipos e identificar amenazas que pongan en riesgo la operación eficiente de los mismos, además de capacitar en actividades de mantenimiento, que garanticen el funcionamiento continuo, seguro y confiable de todos los equipos del sistema durante la vida útil del mismo.</p> <p>El programa de capacitación constará al menos de un curso en operación y de mantenimiento o dos cursos individuales de operación y de mantenimiento cuyo contenido debe estar acorde al objetivo arriba descrito, además de actualización de conocimientos y reforzamiento de habilidades o destrezas durante la garantía.</p>
5.2	<p>Actualización de conocimientos y reforzamiento de habilidades o destrezas: Durante la garantía de funcionamiento, como parte de la misma y sin que medie condicionamiento alguno, se deberá asegurar actualización de conocimientos y reforzamiento de habilidades o destrezas específicas que la Unidad usuaria considere conveniente reforzar. De requerirse, la frecuencia de esta capacitación debe ser no mayor a 3 meses.</p>
5.3	<p>Curso de operación y mantenimiento.</p> <p>Sede: Hospital Dr. Max Terán Valls de Quepos.</p> <p>Fecha: Después de concluida la instalación y la puesta en marcha.</p> <p>Duración mínima: 2 horas efectivas, repartidas en actividades de transferencia de conocimientos teórico prácticos (formación y método) y adiestramiento en el desarrollo de destrezas en el mantenimiento de los equipos (cuidados y limpieza).</p> <p>Número de participantes: Mínimo 04 funcionarios, designados por la Administración y/o Área de Gestión de Ingeniería y Mantenimiento de Mantenimiento del Hospital M.T.V.</p> <p>Instructor(s) del curso: Debe ser designado por el contratista.</p> <p>Idioma: Español o traducción simultánea al español</p> <p>Contenidos mínimos del curso:</p> <p>Descripción teórico práctica de la operación, controles, teclas, programas, accesorios complementarios y aspectos de seguridad de los equipos. La especificación general de los equipos de aire tipo paquete y split con ductos y funcionamiento, del sistema integral operativo,</p>



Condición o característica solicitada	
	<p>de los equipos, de componentes o partes y piezas importantes y claves, programación y controles, teclas, accesorios complementarios y otros.</p> <p>Instrucciones sobre preparación y condiciones básicas de los equipos por parte del personal de operación, antes, durante y al final de la jornada diaria, sobre solución de problemas comunes que podría presentar los equipos durante la operación del mismo y que pueden ser resueltos por el personal operador, la técnica de limpieza y lubricación de componentes de los equipos y sobre lo que no se debe hacer en los equipos</p> <p>Operación y manejo de los equipos y manejo del sistema de operación y control.</p> <p>Otros temas que el Fabricante considere de interés, los cuales deben indicarse.</p> <p>Descripción de frecuencias de mantenimiento preventivo, guías de inspección y/o manuales de procedimiento de mantenimiento de los equipos adquiridos, cuidados especiales para el equipo, aspectos determinantes para el buen funcionamiento del sistema operacional, eficiencia, productividad y agotamiento normal de la vida útil de los equipos.</p> <p>Localización de fallas y defectos y el respectivo mantenimiento correctivo con las prioridades recomendadas por el fabricante según la condición especificada requerida. Descripción del sistema mecánico, eléctrico, electrónico, de sensores, de arranque y pare. Operación, manejo, eficiencia y productividad. Operación del sistema de programación y control.</p>
6	Instalación y puesta en marcha:
6.1	La instalación y puesta en marcha debe realizarse de tal forma que los servicios no se vean afectados para lo cual se debe programar en etapas que permitan realizar los cambios de equipos considerando la dualidad de equipos tanto viejos como nuevos y de previo la planificación mediante el plan de trabajo de puesta en operación (diagrama de Gantt) y la coordinación en la fase de ejecución (Ver detalle de Especificaciones Técnicas).
6.2	Se deberá desglosar por separado el costo de la instalación, pruebas, puesta en marcha y mantenimiento y de cada equipo se cancelará contra factura, una vez realizada la recepción definitiva, el pago del equipo se realizara contra entrega en el sitio.
6.3	Señalar si se van a requerir obras provisionales, adicionales al compromiso de la Contratante que a juicio del oferente deben realizarse, tales como tarimas, bodegas, encierros temporales, etc. Todos los costos generados por estas obras deben ser incluidos en el precio de la instalación según el Precios. En todo caso, estas obras no deben entorpecer las labores normales del Servicio y estarían sujetas a la factibilidad de espacio disponible.
6.4	Cualquier otra obra adicional que se deba realizar, a lo interno de los sitios de instalación, como por ejemplo, conductos de ventilación, pasos de conductos por pared o techo, instalación eléctrica desde la prevista, encierros temporales u otras necesarias para la correcta instalación de los equipos de aire acondicionado, deberán ser realizadas por el adjudicatario y los costos de las obras, deberán ser incluidas en el rubro de instalación.
6.5	Las obras en sitio adicionales y provisionales que signifiquen paralización total o parcial de la actividad hospitalaria deben ser programadas en horario que no afecte la capacidad de ese centro. En caso de requerirse tiempo hábil para esto, no deberá exceder en total de un (1) día repartido en dos tractos máximo. En el diagrama de Gantt esto debe señalarse expresamente.
6.6	El oferente deberá garantizar que cualquier daño que sufra el edificio, cómo resultado de los requerimientos de esta contratación, será corregido sin dilación y sin costo adicional para la Contratante
6.7	Indicar cual será la persona responsable de realizar la instalación de los equipos.
6.8	Los materiales de instalación deben ser nuevos, libres de defectos y de primera calidad.
7	Inspección técnica, y revisión final:



Condición o característica solicitada	
7.1	La Inspección técnica de la recepción de los equipos estará a cargo de el Ing. Edgar Madrigal Chavarría, del Área de Gestión de Ingeniería y Mantenimiento, sus decisiones serán vinculantes y acordes con la buena práctica de ingeniería, éste designará a su vez uno o más inspectores, que supervisarán la ejecución de la orden de compra y estarán en estrecha coordinación con el contratista durante este proceso.
7.2	En la oferta se deberá indicar un listado de las pruebas de funcionamiento y aceptación de los equipos, previas a la puesta en operación del mismo, basándose en los parámetros establecidos por el fabricante.
8	Plazos de entrega:
8.1	Plazo de entrega y Puesta en Operación en sitio: El plazo máximo es de 10 semanas Condición invariable del cartel en el límite máximo.
9	Empaque y embalaje: Todos los equipos deberán empacarse en caja de madera, forrado internamente con plástico grueso, debidamente protegidos contra agua, humedad, polvo y golpes, o bien, se aceptarán que el transporte de los equipos se realice en contenedores cerrados directamente al área de instalación.
10	Compromisos de las Partes:
10.1	En este cartel se describen las condiciones de infraestructura física con las que la Caja se compromete. En caso de requerirse adecuaciones adicionales de la planta física (provisional o definitiva), las obras y cualquier costo asociado deberán ser asumidos por el Adjudicatario. Los acabados finales de paredes, cielo y techos, deben ser, al menos, iguales o mejores a los del inicio de actividades por parte del Adjudicatario. Diariamente debe retirarse de las instalaciones del Hospital Dr. Max Terán Valls los desechos que así indique el administrador de la orden de compra.
10.2	La Caja se reserva el derecho de adecuar con el Adjudicatario aspectos suplementarios de su propuesta, como diseño final de distribuciones electromecánicas, procedimiento de ejecución de obras, selección de materiales de construcción, modificaciones al cronograma y otras. Todas estas adecuaciones dentro de la razonabilidad de la ejecución de proyectos de ingeniería, que responden a imprevisibles o aspectos no sustantivos. En ningún caso estas adecuaciones podrán traducirse en un demérito del proyecto, en plazo de entrega, costo, responsabilidad o cualquier otro sustantivo.
10.3	Previo al inicio de cualquier obra de infraestructura física, el Adjudicatario debe procurar la aprobación escrita del diseño final de ingeniería acordado por las Partes, todo de conformidad con lo indicado en el apartado anterior. De no hacerse de esta manera y si posteriormente se requieren modificaciones a las obras, éstas deberán ser ejecutadas sin demora por el Adjudicatario, sin costo adicional para la Caja y, eventualmente aplicando las multas por retraso conforme se estipula en este cartel.
11	Referencias: incluir en el anexo 5, equipos similares instalados por el instalador local con nombre, lugar y teléfono u otro medio para establecer contacto con el usuario.



III. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE FUNCIONAMIENTO

ITEM ÚNICO: UNIDAD DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE DE 20 TONELADAS (240.000 BTU) +- 5%. PARA SER UTILIZADO EN EL SERVICIO DE EMERGENCIAS.

El Oferente deberá brindar la información requerida en los siguientes cuadros

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS	
1.	Marca y modelo
1.1.	Indicar marca y modelo e indicar en dónde se lee este dato en la literatura técnica complementaria (folio).
1.2	Indicar si todos los datos consignados en la literatura técnica complementaria son válidos para la marca y modelo ofrecido.
2.	Garantía de funcionamiento: 18 meses mínimo
3.	Datos generales:
3.1..	Equipo de aire acondicionado tipo paquete 20 toneladas (240.000 BTU)
3.2..	<ul style="list-style-type: none"> Suministro e instalación de un (1) sistema para aire acondicionado, tipo paquete, con capacidad nominal de 240,000 btu/hr (20 toneladas de refrigeración), para operar a 460 Voltios, 3 fases, 60 Hz. Equipo de alta eficiencia según ARI de SEER 13 hasta SEER 15± 0,2 y EER no menor a 12 o equivalente, con refrigerante amigo del ozono (R-410A). Marca similar o superior a YORK, TRANE, LENNOX O CARRIER.
3.3.	El gabinete del equipo debe ser construido en lámina de alto calibre de hierro galvanizado con dos capas de pintura ENAMEL, pre-pintado al horno, resistente a la intemperie, con aislamiento interno y bandeja para condensado aislada con espuma de hule, Protección anti-corrosión aplicada en el condensador de la unidad, este tratamiento debe venir de fábrica.
3.4.	<ul style="list-style-type: none"> Sistema de control que permita control de temperatura, lecturas de presión y diagnóstico electrónico desplegado en una pantalla en el equipo. El controlador del equipo debe ser de estado sólido y que provea un control flexible en la funciones de funcionamiento, el control del equipo debe de ser en 24 V, los cuales serán proveídos por un transformador incluido en la unidad.
3.5.	Dos circuitos de refrigeración con dos compresores tipo scroll , cada uno protegido internamente y montado en aisladores de vibración, para operar con refrigerante tipo ecológico R410A . Con válvula de expansión termostáticas. Cada circuito tiene un filtro deshidratador de fábrica, tipo corazón sólido, en la línea de líquido; especialmente diseñado para sistema con refrigerante.
	<ul style="list-style-type: none"> Condensador con serpentín construido con filas de tubos de cobre y aletas de cobre, con dos motores abanico de ½ Hp, 1075 rpm, 1150 watts.
	Evaporador con serpentín construido con filas de tubos de cobre y aletas de cobre, protegido contra pérdida de fase. Se debe incluir una lámpara de luz ultravioleta.
3.6.	<ul style="list-style-type: none"> Las puertas de acceso a los filtros, serpentín y abanico del evaporador construidas en doble pared, es decir lámina de HG + aislamiento + lámina de HG en el exterior.
4.	<ul style="list-style-type: none"> Con las siguientes protecciones de fábrica: <ul style="list-style-type: none"> Con protecciones para alta y baja presión de fábrica. Con protecciones por sobrecarga en el compresor de fábrica Con protecciones por congelamiento del compresor.



REQUERIMIENTOS TÉCNICOS	
	<p>Con protecciones por rotación inverso del compresor. Con protecciones por pérdida de carga de refrigerante.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Con toma de aire fresco graduable • Relación de eficiencia energética (EER): no menor a 12 o equivalente. • Dimensiones aproximadas: 4.32m x 2.2m x 1.78 (L x W x H). • Con un peso total aproximado de 2800 libras.
4.1	<p>La unidad cotizada debe estar certificada por alguno de los organismos que se detallan a continuación o equivalentes:</p> <p>Certificado ARI (American Refrigeration Institute), asegura que la información del catálogo referente a la capacidad de enfriamiento y la eficiencia de la unidad es correcta y precisa.</p> <p>Certificado U.L. (Underwriters Laboratories), prueba que las instalaciones eléctricas del equipo sean apropiadas, además verifica que los datos de consumo energético de los equipos coincidan con lo especificado en el catálogo.</p> <p>Certificado ISO 9001. Prueba que las unidades están construidas en instalaciones están certificadas.</p> <p>Certificado ANSI / AHSRAE / NEC. Prueba que las unidades cumplen con las normas de estas instituciones, con respecto a las últimas ediciones de las normas establecidas en INTECO.</p>
4.2.	<p>Suministro de un lote de conductos de distribución de aire, construidos en lámina de P3 Ductal Corrugado, con barrera de vapor de aluminio en ambos lados. Todo en dimensiones y longitudes adecuadas. La construcción del sistema será de acuerdo con la norma SMACNA (Sheet Metal and Air Conditioning Contractors National Association, Inc.), boletín 15D, para baja velocidad del aire. Para construcción de ductería nueva según distribución. (Ver apartado SISTEMA DE DUCTOS PARA EL AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE).</p>
4.3.	<p>Suministro de un lote de tuberías para drenaje de condensado, en diámetro de 19 mm. Serán de PVC SDR-26, con aislamiento de cañuela de hule de 19 mm de espesor los dos (2) primeros metros, con juntas cementadas con pegamento gris.</p>
4.4.	<p>Suministro chaquetas de lámina de HG, calibre 24, para ducterías exteriores, pintado con pintura anticorrosiva.</p>
4.5.	<p>Suministro de un (1) termostato programable de dos etapas, con pantalla digital de cuarzo que permite la fácil lectura de los datos. Incluyen luz de fondo que se activa al accionar los botones de funciones, para poder realizar lecturas nocturnas. Este tipo de termostato debe permitir un control preciso de la temperatura para satisfacer las necesidades de confort internas. Debe tener una línea estética con una cubierta que se abra y se cierra, y que protege la pantalla digital contra posibles daños o golpes. Además no debe requerir baterías, debe tener indicador de filtros sucios.</p>
4.6.	<p>Instalación mecánica completa del sistema, incluyendo montaje del equipo nuevo, confección de ductos de salida de aire del equipo y ductos de retorno, tuberías, rejillas y difusores, arranque y balance del sistema.</p>
4.8.	<p>Instalación eléctrica del equipo a la caja de breaker existente (evaluar en visita al sitio)</p>
5	<p>Suministro de láminas de cielo y ventanería para todas rejillas de suministro y retorno nuevas a instalar.</p>
5.1	<p>Debe incluirse el gasto de grúa para el montaje del equipo en caso de que resulte necesario.</p>



REQUERIMIENTOS TÉCNICOS	
5.2.	<p>El equipo debe instalarse en una tarima metálica anclada a las columnas y vigas estructurales, en la parte trasera de la zona de consultorio, sobre la loza.</p> <p>Debe incluirse la estructura metálica para montaje de equipo y memoria de cálculo donde se compruebe que el sitio finalmente escogido, donde se instalara resiste estática y sísmica, se debe incluir una pasarela con barandas para poder brindar fácil y seguro las labores de mantenimiento al equipo, las medidas mínimas de la tarima serán de 4.5 m largo x 3.5 ancho, la estructura metálica serán pintadas con una capa de primer anticorrosivo y dos capas de pintura anticorrosiva, una capa más de pintura será aplicada con la ultima visita de mantenimiento programada durante la garantía .</p>
5.3.	<p>En los montos anteriores deben incluir la instalación eléctrica: del equipo a la caja de breaker existente, ubicada en el cuarto de bombas.</p>
5.4.	<p>De nuevo se informa que toda la ductería se confeccionara nueva con laminas de P3 CORRUGADO, la construcción del sistema será de acuerdo con la norma SMACNA (Sheet Metal and Air Conditioning Contractors National Association, Inc.).</p>

3. SISTEMA DE DUCTOS PARA EL AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE

La construcción de los ductos para el sistema de aire acondicionado del tipo paquete se deberá realizar con el sistema de P3 Ductal corrugado como referencia. Paneles de sandwich con láminas externas de aluminio (código 15HL21 Panel Piral HD Hydrotec liso) y material de aislamiento de cámaras cerradas (poliuretano). En caso de quedar expuesto a intemperie, se deberá forrar con lámina de acero galvanizado #24.

Para el sistema de extracción, los ductos se construirán en lámina de acero galvanizado Súper Toledo de Metalco o lámina importada de características similares o superiores calidad "lock forming quality", estos deberán tener aislamiento térmico.

Para el sistema de extracción, los ductos serán construidos en lámina calibre 24 siguiendo las recomendaciones del manual SMACNA para ductos de baja velocidad y con las costuras recomendadas por ASHRAE. El sistema de junta entre ductos será del tipo flanger similar o superior al sistema DUCT-MATE, la junta además deberá llevar empaque y la fijación se hará por medio de tornillo con tuerca y arandela plana en las esquinas, reforzándose con tornillo autoroscable y clips de 15 cm de longitud, en cantidad según las dimensiones del ducto, el sellado final se hará con sellador en pasta de bajo nivel de humo y flama similar o superior al Fooster sealant 32-19. Según se requiera, en el ducto se reforzarán las láminas por medio de doblado tipo "punta de diamante" o varillas galvanizadas transversales.

Se tomarán las previsiones del caso y se harán los ajustes necesarios para evitar obstrucciones que existan en el edificio.

Los ductos estarán firmemente soportados por medio de angulares de acero sólido de 32 mm x 32 mm x 3mm, no permitiéndose usar ningún tipo de alambre o bandas de acero galvanizado. La separación máxima entre soportes será de 2.4 metros.

Esta soportería se suspenderá de la estructura superior por medio de varilla roscada, galvanizada de 10 milímetros con tuerca de ajuste de altura y arandela plana.

Todos los angulares serán pintados con anticorrosivo antes de su instalación y vueltos a pintar con pintura anticorrosiva de otro color una vez instalados. Este segundo color será el de la estructura de soporte.

Cuando sea necesario librar obstáculos, los ductos serán transformados, divididos o movidos del sitio manteniendo el área requerida. Se preferirá hacer el cambio de sección mediante el uso de calculadores o graficas adecuadas.

Los codos se construirán con radio interior igual al ancho del ducto, pero donde el espacio no lo permita el radio podrá reducirse a un mínimo de la mitad del ancho y si fuera necesario un radio menor el codo será hecho cuadrado y con aletas interiores aprobadas para radios cortos.

Los ductos de ventilación serán construidos en lámina de acero galvanizado calibre 24 de calidad "lock forming quality" y siguiendo las normas de SMACNA, cuando la ventilación sea pequeña se podrá usar Tubería Pvc sdr-26 como ducto de extracción, el tamaño no será mayor de 100 mm, caso contrario se hará en hierro galvanizado calibre #24.

4. Conexiones flexibles

Se colocarán en los acoples a los extractores. Serán de material a prueba de fuego, similares al modelo VENTFABRICS tipo Ventlon, o DURODYNE.

5. Ducto flexible

Se aceptará la instalación de ducto flexible siempre y cuando sea en línea recta vertical al difusor. Deberá ir adecuadamente soportado de manera que no queden estrangulamientos, y deberá llegar lo más vertical posible a la terminal, a la cual se fijará por medio de una faja plástica similar a PANDWUIT, y retocándose con cinta gris, no se aceptará realizar esta labor con alambre de ningún tipo, tampoco se aceptará alambre para soportar ducto flexible en posición horizontal, esto deberá hacerse con una faja de hierro galvanizado calibre 24 de al menos 50 mm de ancho.

El ducto flexible en áreas generales será igual o similar a Thermaflex mk-e.

6. Compuertas de regulación de flujo (dampers)

Se deberá colocar una compuerta de regulación de flujo de aire donde se indique en planos y en todos aquellos en que sean necesarios para una buena regulación. En ductos rectangulares con una sección mayor a 30 cm, las compuertas por colocar tendrán hojas opuestas, accionadas desde el exterior con barras que satisfagan las normas de SMACNA y tendrán un seguro para evitar que la vibración altere su posición, serán similares a GREENHECK VCD-33. Con secciones menores a 30 cm podrán ser de fabricación en sitio. Dicha compuerta será accionada mediante un actuador eléctrico, el cual deberá operar a 120V ac. El control de este actuador se colocara según se indique en sitio.

7. Rejillas y difusores

Los difusores de aletas fijas a 30°, número de vías indicado en planos. Serán de aluminio anodizado y pintadas en color blanco. Todas deben contar con control de volumen del tipo aletas opuestas operable desde la misma rejilla. Donde el cielo no sea tipo suspendido el difusor será para colocar de parche, sin babero. Las rejillas serán similares a las marcas Metalaire o bien Airguide. Para las salidas de extracción se utilizarán rejillas para intemperie, que no permitan el flujo de agua hacia el interior, serán con cedazo mosquitero. Como referencia serán modelo OL de Airguide.

8. Cuellos o zapatos cónicos

Los cuellos terminales en donde se conectara el ducto flexible hasta el difusor o rejilla será tipo cónico según SMACNA (SPIN-IN) construido con hierro galvanizado calibre 24.

9. Filtros para Salas de Shock

Actualmente en el área de emergencia hay dos salas de shock, en las cuales se requiere para el suministro de aire de estas dos salas, filtrar el aire que ingresa con sistema de eficiencia no menor de 80%, el resto de áreas se requiere el sistema de filtro convencional.



IV. OBRAS DE INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL EQUIPO

El Oferente deberá brindar la información requerida en los siguientes cuadros.

	Requerimientos Técnicos
1.	Generalidades
1.1	De manera enunciativa y no limitativa se indican las acciones de infraestructura física a efectuar por el Adjudicatario, salvo cuando se indique que la CCSS lo hará. En su propuesta deben separarse claramente el costo de cada uno de los rubros afectados y de ser necesario algún trabajo no especificado en el presente cartel, se debe indicar.
1.2	Señalar las obras de instalación adicionales al compromiso de la Contratante que a juicio del oferente deben realizarse, tales como bodegas, encierros temporales, etc. Todos los costos generados por estas obras deben ser incluidos en el precio de la instalación según el Cuadro de Precios. En todo caso, estas obras no deben entorpecer las labores normales de la Unidad Usaria y estarían sujetas a la factibilidad de espacio disponible en el sitio.
1.3	Cualquier otra obra adicional que se deba realizar, como por ejemplo, conductos eléctricos, instalación eléctrica, pasos de pared, pasos de conductos de aire por techo, encierros temporales u otras necesarias para la correcta instalación de los equipos, deberán ser realizadas por el adjudicatario y los costos de las obras, deberán ser incluidas en el rubro de instalación.
1.4	La dirección técnica de este contrato estará a cargo del profesional responsable del Área de Gestión de Ingeniería y Mantenimiento, quien supervisará las obras de instalación y puesta en marcha, además, será la entidad encargada de coordinar la recepción preliminar y definitiva, lo anterior con la asesoría técnica del Ing. Luis Pablo Briseño Molina, funcionario del Área Regional de Ingeniería y Mantenimiento, Región Pacífico Central.
1.5	La instalación y puesta en marcha son parte del Programa de Trabajo de Puesta en Operación. Se debe incluir en anexo 4 el cronograma de actividades que corresponden a la instalación y puesta en marcha (ver Programa de trabajo de Puesta en Operación) en forma de Diagrama de Gantt, que contemple actividades, tales como obras adicionales o provisionales, desmontajes, obras de infraestructura, arribo de equipos al sitio, ubicación final de equipos, revisión preliminar en sitio, instalación de equipos, puesta en marcha, capacitación, revisión definitiva e inicio de garantía funcionamiento.
1.6	Previo al inicio del Programa de trabajo de Puesta en Operación se deberá presentar al Área de Gestión de Ingeniería y Mantenimiento para su aprobación, planos de taller, eléctrico y mecánico de todas las obras requeridas en este contrato.
1.7	El Adjudicatario deberá trasladar el equipo, por su cuenta y riesgo hasta su ubicación final. En su propuesta cada Oferente deberá indicar cuales provisiones tomará para asegurar el correcto desarrollo de esta actividad. Tomar en cuenta que el traslado del equipo por las calles internas dentro del Hospital Max Terán Valls podría afectar la circulación o limitado el ingreso por la misma infraestructura interna. Además deberá indicar si se requiere paralización total o parcial y por cuanto tiempo, de aquellos servicios afectados.
1.8	El equipo deberá ser nivelado. Indicar si el equipo que a juicio del fabricante deberá ser fijado al piso.
1.9	Se deberán suministrar todos los materiales necesarios, para llevar a cabo la instalación de todos los componentes de los sistemas anteriormente descritos.
1.10	Todos los materiales de instalación deben ser nuevos, cero defectos y de primera calidad.



Requerimientos Técnicos	
1.11	Los ajustes, pruebas de operación y puesta en marcha deberán llevarse a cabo por un técnico o ingeniero entrenado en fábrica.
1.12	El oferente debe tomar las medidas correctivas necesarias para asegurar que las condiciones de planta física del área queden, al menos, en las mismas condiciones que al inicio de las obras. Se debe garantizar que cualquier daño que sufra el recinto, cómo resultado de los requerimientos de esta contratación, será corregido sin dilación y sin costo adicional para la Contratante.
1.13	Las condiciones aquí indicadas son el único compromiso para la instalación que la C.C.S.S. asume. En caso necesario, el Adjudicatario podrá ajustar las previstas electromecánicas existentes, en el tanto se comprometa a dejar las condiciones finales de la planta física, al menos en las mismas condiciones iniciales. Cualquier trabajo adicional para la correcta instalación u operación de los equipos deberá ser asumido por el Adjudicatario.
1.14	Cualquier modificación o ampliación que el Oferente proponga deberá estar acorde con las reglamentaciones vigentes.
1.15	La instalación deberá garantizarse por todo el periodo de garantía, a partir de la Recepción Definitiva.
2.	Desmontaje y traslado del equipo y componentes a sustituir
2.1	Los equipos de aire actuales donde se ubicarán los nuevos, instalación, materiales y componentes de estos equipos, serán desmontados bajo la responsabilidad de la empresa contratante para dejar libre el área donde se ubicarán los nuevos equipos.
2.2	Los equipos, materiales y componentes de los actuales equipos de aire a sustituir, a juicio del Jefe de Gestión de Ingeniería y Mantenimiento, deberán ser retirados al sitio que se disponga, dentro de sus instalaciones, por medio escrito. El retiro de materiales desechables y escombros, producto de las obras electromecánicas, deberán ser retirados diariamente de las instalaciones del hospital, en el relleno sanitario o sitio establecido en la provincia con autorización del hospital.
3.	Obras civiles
3.1	En caso necesario que el fabricante de los equipos especifique los requerimientos de bases de concreto nuevas para los equipos, deberá indicarlo y suministrarlo la empresa contratante
3.2	En plano adjunto se señala la ubicación tentativa del nuevo equipo en la planta física, donde en la actualidad se encuentran los equipos viejos a sustituir.
4.	Instalación eléctrica
4.1	Realizar la acometida eléctrica del equipo desde los tableros previstos disponible, incluyendo el disyuntor de la capacidad apropiada según los requerimientos del fabricante.
4.2	Conductos eléctricos en tubería RMT (Rigit Metalic Tube) americano aprobada por U.L. donde corresponda, se utilizarán cajas de registro selladas contra el agua con acabado contra la corrosión.
4.3	Los conductores eléctricos deberán tener aislamiento THHN. La capacidad de los conductores debe tomar en cuenta una capacidad adicional no menor del 25% del dato del fabricante a un régimen máximo de temperatura de 60°C y a una temperatura ambiente de 30°C, además, debe tomar en cuenta las condiciones de distancia individual del equipo. Los calibres en cada tramo deberán ser sometidos a aprobación escrita por parte del jefe de Gestión de Ingeniería y Mantenimiento del Hospital Dr. Max Terán Valls.



<i>Requerimientos Técnicos</i>	
4.4	Conductos aéreos con el tipo de soporte apropiado según lo vigente.
4.5	La instalación eléctrica deberá cumplir con las normas indicadas en el NEC (Código Eléctrico Nacional, última versión aprobada para el país).
5.	Instalación mecánica
5.1	Todas las previstas de alimentación deberán ser suministradas por el oferente.
5.2	Tuberías aéreas con el tipo de soporte apropiado según lo vigente.

V. PROGRAMA DE TRABAJO DE PUESTA EN OPERACIÓN

El Oferente deberá brindar la información requerida en los siguientes cuadros.

<i>Requerimientos Técnicos</i>	
1.	La no presentación u omisión del Programa de Trabajo de Puesta en Operación será causa de inelegibilidad técnica de la oferta y podrá ser rechazado por incumplimiento de lo que a continuación se solicita
2.	De manera descriptiva y no limitativa, el Programa de trabajo de Puesta en Operación deberá considerar:
2.1.	Diagrama de Gantt por sub-proyectos en días naturales, que contemple cada fase del mismo: obras adicionales o provisionales (si se requieren), obras en infraestructura física, arribo al sitio del equipo, traslado y ubicación del equipo en el lugar correspondiente, aprobación del jefe de Gestión de Ingeniería y Mantenimiento del Hospital Dr. Max Terán Valls de la ubicación final del equipo, revisión preliminar, instalación del equipo, puesta en marcha, capacitación, revisión definitiva, inicio de garantía de funcionamiento.
2.2.	Cada diagrama de Gantt deberá indicar los responsables de las actividades, recursos a invertir, holguras, ruta crítica y las actividades que impliquen la paralización total o parcial de las labores productivas de los servicios donde se instalaran los equipos, debidamente identificadas mediante código de colores (fondo amarillo para la paralización parcial y fondo azul para la total)
2.3.	Las siguientes actividades deben ser contempladas en el Plan de Puesta en Operación, a saber: <ul style="list-style-type: none">• Recepción preliminar: El día de revisión preliminar debe ser confirmada por escrito a la Contratante con no menos 8 días hábiles.• Capacitación en operación: Posterior a la puesta en operación.• Recepción definitiva: Posterior a la última actividad de capacitación y en un plazo máximo de 30 días naturales.
3.	Considerar que el arribo de los equipos al hospital debe ser en horas hábiles ⁶ y que el cuidado y protección de los mismos es responsabilidad del Contratista hasta su recepción preliminar.

⁶ De lunes a viernes de 7:00 a.m. a 4:00 p.m., sábados de 7:00 a.m. a 12:00m.d.



<i>Requerimientos Técnicos</i>	
4.	El Adjudicatario deberá considerar que requiere la autorización escrita de la Dirección Técnica de la Contratante, para iniciar obras en sitio. Tal solicitud debe incluirse en el Diagrama de Gantt, considerando que la respuesta se dará en un plazo no menor de 2 semanas.
5.	Todo Oferente deberá describir la organización que dispone o promete disponer antes de firmar el contrato, para la ejecución del mismo, considerando incluso los servicios de mantenimiento durante la vigencia de garantía de funcionamiento:
5.1.	Dirección Técnica e inspección del Proyecto del contratista.
5.2.	Personal profesional y técnico para labores de instalación, puesta en marcha, mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo (identificando averías de baja y alta complejidad), capacitación (diferenciando en operación y en mantenimiento), asistencia técnica especializada.
5.3.	Soporte logístico y técnico desde fábricas (describir recursos disponibles: humanos, tecnológicos, materiales, etc.)

VI. CUADRO DE PRECIOS

<i>ITEM Único</i>	<i>Descripción</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Desglose de la estructura del precio unitario *</i>
1	Suministro de un (1) sistema para aire acondicionado, tipo paquete, con capacidad nominal de 240,000 btu/hr (20 toneladas de refrigeración), para operar a 460 Voltios, 3 fases, 60 Hz. Equipo de alta eficiencia según ARI de SEER 13 hasta SEER 15±0,2 , EER no menor a 12 o equivalente, con refrigerante amigo del ozono R-410A, marca similar o superior YORK, TRANE, LENNOX O CARRIER. Para el servicio de Emergencias.		
	Valor en letras:		
	Precio Instalación, pruebas, y materiales para puesta en marcha integral, debe incluir en este rubro los costos por la visita de un ingeniero capacitado para la dirección y supervisión de las obras de instalación y puesta en marcha y para impartir la capacitación en mantenimiento y operación al personal del hospital. Debe detallar este punto.		
	Valor en letras:		
	Precio Mantenimiento Preventivo trimestral durante la garantía.		
	Valor en letras		
	Precio total:		
Valor en letras:			

*La estructura de precios debe estar compuesta por los costos directos, los costos indirectos, la utilidad y los imprevistos, en donde aplique cada uno, de acuerdo con el artículo 5 del reglamento.



VII. EVALUACIÓN DE OFERTAS

Con el propósito de disponer de un instrumento de valoración técnico, se seguirá la forma de evaluación que se expone a continuación, la cual es aplicable al ítem de este concurso.

En concordancia con lo establecido en el Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y con el solo hecho de que las ofertas presenten incumplimientos que impliquen infracciones sustanciales al cartel o a los requisitos mínimos legales, técnicos o financieros no serán consideradas para evaluación, tal y como lo establece el artículo 55 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

Los resultados, parciales y totales, se redondearán al décimo del uno por ciento.

El Oferente debe adjuntar la documentación que estime necesaria para verificar el cumplimiento del aspecto evaluado. La omisión de ésta será de la entera responsabilidad de quien somete la oferta y la C.C.S.S. no asume en tal caso ninguna responsabilidad.

<i>Factor a ponderar</i>	%	<i>Criterios de asignación</i>	<i>Calif.</i>
1. Precio Menor de oferta total.	85	(Precio menor ofrecido entre ofertas elegibles / precio a evaluar) * 85	
2. Plazo Menor de entrega en el sitio	9	(Plazo máximo establecido menos plazo ofrecido de la oferta a evaluar / plazo máximo establecido menos el plazo menor ofrecido entre ofertas) * 9	
3. <i>Respaldo técnico y experiencia del oferente:</i> Personal técnico que será responsable de la garantía, servicio de mantenimiento e instalación del equipo ofrecido.	---	Se evaluarán aquellos aspectos existentes al momento de ofertar . Personal técnico que será responsable de la instalación y mantenimiento del equipo ofrecido. El oferente deberá demostrar e incluir los atestados del personal para su evaluación.	----
3.1. Nivel profesional capacitado en fábrica o por la empresa representante del producto, con experiencia no menor de 12 meses consecutivos dentro de la empresa y capacitado en sistema industrial de generación de aire acondicionado y en función afín a la que desempeñará en el evento de resultar adjudicatario	1	1 punto por ingeniero mecánico, electromecánico o en mantenimiento industrial capacitado en fábrica, hasta un máximo de 1 punto	
3.2. Técnicos capacitados en fábrica o por la empresa representante del producto, con experiencia no menor de 12 meses consecutivos dentro de la empresa y capacitados en sistema industrial de generación de aire acondicionado y en función afín a la que desempeñará en el evento de resultar adjudicatario	2	Más de 3 técnicos: 2 puntos Presentar	
3.3. Autorización del Representante local por parte del fabricante para la venta de repuestos y autorización para realizar el mantenimiento preventivo y correctivo durante la garantía de funcionamiento	1	1 punto para que cumpla ambas autorizaciones, la evaluación es todo o nada.	
4. Equipo de aire de tipo paquete vendidos e instalados en Costa Rica	2	De 3 a 5 equipos entre 10 y 50 toneladas de refrigeración: 1 punto. Mas de 5 equipos entre 10 y 50 toneladas de refrigeración : 2 punto Presentar Factura u orden de compra.	



IV. CONDICIONES DE ADMISIBILIDAD, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONDICIONES DE ADMISIBILIDAD PARA LOS OFERENTES

Para que la oferta sea admitida técnicamente, el oferente debe acatar en forma obligatoria las condiciones de admisibilidad que se presentan en este capítulo, en caso contrario, la oferta no será admitida.

Dichas condiciones de admisibilidad son las siguientes:

1. Experiencia de la empresa: El oferente seleccionado deberá ser un distribuidor autorizado para vender el equipo ofrecido, totalmente capaz y experimentado en la instalación, configuración y pruebas de los equipos objeto de este concurso. Para asegurar que el sistema tendrá un soporte continuo, la Caja Costarricense de Seguro Social sólo adjudicará con vendedores que tengan experiencia no menor a dos (2) años en la venta, instalación, servicio y soporte en equipos iguales al objeto de esta compra. La Caja Costarricense de Seguro Social puede, con total cooperación del oferente, visitar instalaciones de clientes para observar la operación de los equipos y consultar las referencias. Se podrán realizar visitas específicas coordinadas por el oferente, sin embargo, el oferente no podrá estar presente durante la discusión de las referencias.
2. Experiencia de los técnicos: El oferente seleccionado deberá contar con al menos dos (2) técnicos calificados, quienes serán los responsables de brindar el montaje de los equipos; adicionalmente, **para que la oferta sea aceptada** deberá aportarse el currículum y los respectivos atestados de los técnicos para corroborar la información suministrada.
3. Todo lo ofrecido y sus componentes deben ser totalmente nuevos y libres de cualquier desperfecto. No se aceptarán equipos y/o partes del mismo que sean reconstruidas.
4. En la oferta se deben incluir catálogos, folletos, panfletos u otra clase de información, preferiblemente en español aunque se aceptarán en inglés (no en otros idiomas), correspondientes a los equipos ofrecidos, que permitan extraer las características técnicas solicitadas y algunas otras no especificadas. La literatura técnica debe coincidir exactamente con los equipos que se deben cotizar en la oferta económica. **La no coincidencia o inexistencia de la literatura técnica con la oferta económica será razón suficiente de incumplimiento y exclusión de la oferta.** Se podrá aportar adicional en formato digital (disco compacto) dicha documentación.
5. El oferente deberá ofrecer garantía de funcionamiento de los equipos cotizados, siendo el periodo mínimo para cualquier equipo de dieciocho meses (18) meses a partir de la puesta en operación (cualquier condicionamiento se tendrá como incumplimiento de este requerimiento). El reemplazo de cualquier parte dañada por defectos de fábrica, durante el período de garantía no significará un gasto adicional para la Caja Costarricense de Seguro Social.
6. Soporte técnico y bodega de repuestos del oferente:
 - a. Es requisito indispensable que el oferente, representante o apoderado, posea en el país un taller técnico especializado, con los instrumentos básicos necesarios para brindar mantenimiento a los equipos ofrecidos.
 - b. Deberá tener repuestos básicos para el equipo en el país o el compromiso de adquirirlos, en caso de ser adjudicatario y tenerlos al momento de llegada de los equipos.
 - c. El oferente debe garantizar por escrito el suministro de los repuestos por un tiempo no menor de 5 años, a partir de la puesta en operación y de 5 años a partir de la fecha de discontinuarse la fabricación del equipo ofrecido.



OTRAS CONSIDERACIONES.

1. El proveedor deberá suministrar todos los componentes, accesorios y cualquier otro dispositivo necesario para que los equipos funcionen adecuadamente.
2. El oferente deberá entregar como mínimo, con cada equipo, el Manual de Operación; este debe incluir una descripción detallada de cómo se opera el equipo, así como los cuidados y mantenimiento que corresponden al usuario del equipo.
3. Las llamadas de mantenimiento correctivo durante el periodo de garantía, deberán atenderse en menos de cuarenta y ocho (48) horas naturales.
4. La garantía de los equipos, de ser posible, deberá ser brindada en el sitio.
5. El contratista entregará el edificio totalmente limpio, sin escombros.
7. En cuanto a calidad y garantía de funcionamiento sobre los equipos:
 - a) Los equipos y accesorios deberán ser nuevos, libres de defectos y contruidos de materiales de primera calidad. No deben tener defectos que menoscaben la apariencia, funcionamiento o durabilidad.
 - b) Deben estar en línea de producción (no discontinuado) por el fabricante, entiéndase esto como no más de un año de haber salido al mercado. En caso de ser requerido por la Caja Costarricense de Seguro Social, el oferente debe comprometerse a aportar certificación de fábrica de que esta condición se cumple, de acuerdo a lo que establece el artículo 197 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativo.

Sin otro particular se despide.

Atentamente,

Hospital Dr. Max Terán Valls

Área Gestión de Ingeniería y Mantenimiento

Dirección General

ORIGINAL FIRMADO

Ing. Edgar Madrigal Chavarría
Jefatura (Área Técnica)

ORIGINAL FIRMADO

Dr. Roberth Vega Solís
Director General a.i

Área Regional de Ingeniería y Mantenimiento

ORIGINAL FIRMADO

Ing. Luis Pablo Briceño Molina
Asesoría Técnica

C. ANEXOS.



ANEXO N° 1

PLANO DE DISTRIBUCIÓN DEL SERVICIO DE EMERGENCIAS.





ANEXO N° 2:

FORMULARIOS.



**FORMULARIO A
OFERTA DE SERVICIOS**

PROCEDIMIENTO # _____

Ítem que esta ofertando: _____ ítem único

Señores:

Área de Gestión de Bienes y Servicios.

Hospital Dr. Max Terán Valls.

Caja Costarricense de Seguro Social.

Estimados señores:

Yo, _____, cédula de identidad _____, (calidades personales), en mi calidad de apoderado generalísimo sin límite de suma de la empresa _____, cédula jurídica _____, presento ante ustedes oferta formal para el concurso en marras.

✓ **Declaro bajo la gravedad de juramento que:**

1. Acepto la invitación a participar en el presente concurso. Conozco y cumplo con todas y cada una de las condiciones y términos de la contratación de acuerdo con lo estipulado en el cartel que rige esta licitación.
2. La vigencia de esta oferta es de 60 días hábiles a partir de la fecha establecida para la apertura de ofertas.
3. Acepto la forma de pago establecida en el cartel.
4. Acepto las cláusulas penales establecidas en el cartel.
5. Conozco que la CCSS está facultada para adjudicar este concurso o declarar desierto e infructuoso el mismo, si así conviene a los intereses nacionales e institucionales.
6. En caso de merecer la adjudicación, me comprometo a entregar el producto esperado en un plazo máximo de _____ semanas.
7. Mi representada no está afectada por ninguna de las prohibiciones establecidas en los artículos 22 y 22 Bis de la Ley de Contratación Administrativa y los artículos 19 incisos a), b) y c) de su Reglamento.
8. Mi representada no está inhabilitada para contratar o ejercer comercio con el Sector Público, ya que no se encuentra sancionada, ni se encuentra declarada en estado de insolvencia o quiebra; de acuerdo con lo estipulado en el artículo 100 de la Ley de Contratación Administrativa.
9. Mi representada se encuentra al día en el pago de los impuestos nacionales y no está afectada por ninguna causal de prohibición, según lo indicado en el artículo 65 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.
10. Mi representada no está afectada por lo indicado en el artículo 18 de la Ley N° 8422 Contra la Corrupción y Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública.



11. Mi representada se encuentra al día en el pago de cuotas obrero patronal según lo dispuesto en la Ley de Protección al Trabajador, artículo 85, en reforma al Artículo 74, Inciso 3 de la Ley Constitutiva de la CCSS y según artículo 65 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

12. Manifiesto que los documentos que se encuentra en custodia en el Registro de Proveedores de la CCSS, no han sufrido ninguna variación, según lo dispuesto en el artículo 118 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa

13. Identificación del oferente y subcontratista:

En cumplimiento al artículo 69 y 149 del Reglamento a Ley de Contratación Administrativa el proveedor deberá de indicar listado de empresa que se planea sub-contratar donde deben de indicar: nombre de la empresa (física o jurídica), porcentaje de participación en el costo total de la oferta (montos), certificación de los titulares del capital social y de los representantes legales de aquellas (cuando corresponda), y declaración jurada de que dichas empresas no están afectadas al régimen de prohibiciones previsto en la ley de Contratación Administrativa.

Importante: si no se indica ningún sub-contratista en su oferta, no podrá realizar sub- contrataciones posteriores.

Numero de ítem:	Oferente	Subcontratista
Nombre de la empresa:		
Fecha inscripción ante el CFIA:		
Número inscripción al CFIA:		
Número proveedor CCSS:		
Número cédula jurídica de la empresa:		
Fecha de constitución de la sociedad:		
Nombre del representante legal:		
Cédula de identidad del representante legal:		
Porcentajes y Montos del sub-contrato:		

Nota: Agregar otro cuadro para incluir otros sub-contratistas si fuera necesario.

Dirección de la empresa:

	Oferente	Subcontratista
Ciudad		
Barrio		
Calle		
Número		
Otras señas		

Comunicaciones

	Oferente	Subcontratista
Teléfonos		
Fax		
Apartado postal		
Correo electrónico		

14. Anexo fotocopia de:



-
- a. Personería legal de la empresa y de los subcontratistas
 - b. Cédula jurídica de la empresa y física del representante legal tanto del oferente como del contratista y el sub-contratista.
 - c. Certificaciones al día de inscripción del CFIA tanto del oferente, de los subcontratistas (en caso que aplicara) y del equipo técnico.
 - d. Certificación respectiva en que demuestre estar al día en el pago de las cuotas obrero-patronales tanto del profesional responsable, oferente, contratista y sub-contratista.

Lugar y fecha

Nombre, cédula y firma del oferente



**FORMULARIO B
OFERTA ECONÓMICA**

PROCEDIMIENTO # _____

Ítem que esta ofertando: _____ ítem único

Señores:
Área de Gestión de Bienes y Servicios.
Hospital Dr. Max Terán Valls.
Caja Costarricense de Seguro Social.

Estimados señores:

Yo, _____, cédula de identidad _____, (calidades personales), en mi calidad de apoderado generalísimo sin límite de suma de la empresa _____, cédula jurídica _____, declaro bajo juramento que me comprometo a realizar el concurso en marras, de acuerdo a lo establecido en el pliego cartelario, por los montos indicados a continuación.

ITEM UNICO

Descripción	Monto total en letras	Monto total en números
Suministro, instalación y mantenimiento preventivo durante el periodo de garantía de un equipo de aire acondicionado tipo paquete de 20 toneladas de refrigeración con ductería tipo P3 CORRUGADO.		

Declaro que:

1. Los precios son libres de impuestos nacionales y al nivel de aduana
2. Los precios cotizados son firmes y definitivos

Lugar y fecha

Nombre, cédula y firma del oferente



FORMULARIO B1
OFERTA DE ECONÓMICA – COSTOS

PROCEDIMIENTO # _____

Ítem que esta ofertando: _____ ítem único

Señores:

Área de Gestión de Bienes y Servicios.

Hospital Dr. Max Terán Valls.

Caja Costarricense de Seguro Social.

Se especifican a continuación los porcentajes y montos correspondientes.

DESGLOSE DE MONTOS DE LA OFERTA

DESCRIPCIÓN	MONTO
Monto total de los costos directos	
Monto total de los costos indirectos	
Monto total de utilidades	
Monto total de imprevistos	
Monto total oferta	

Lugar y fecha

Nombre, cédula y firma del oferente



FORMULARIO B2
OFERTA DE ECONÓMICA – TABLA PAGOS (ítem único)

PROCEDIMIENTO # _____

Ítem que esta ofertando: _____ ítem único

Señores:

Área de Gestión de Bienes y Servicios.

Hospital Dr. Max Terán Valls.

Caja Costarricense de Seguro Social.

La siguiente es la tabla de pagos propuesta para el ítem único, indica las actividades, el porcentaje de cada una de ellas en el total y el monto de cada una de ellas en relación con el total del monto de la Oferta. Lo anterior no es excluyente de que una vez adjudicada la oferta, la administración pueda solicitar la realización de un mayor desglose de las actividades generales, sin que estas últimas sufran ninguna variación al respecto.

Nº	ACTIVIDADES (Describir cada una)	%	Monto
1	Costo de compra de equipo de aire acondicionado de 20 toneladas de refrigeración.		
2	Traslado de materiales y equipos.		
3	Elaboración ducterías (perforaciones, armado, colocación de salidas, etc.)		
4	Elaboración de soporte metálico para el equipo de aire acondicionado.		
5	Instalación eléctrica global.		
6	Traslado y montaje del equipo.		
7	Puesta en marcha, ajustes, calibraciones y detallado en general del equipo.		
8	Cierre de proyecto		
		100%	
Monto total en números:			
Monto total en letras:			

Nota Importante

Con la oferta, y haciendo uso de este formulario "Tabla de Pago" el oferente debe desglosar el costo por cada una de las actividades y subactividades del proceso constructivo o producto esperado.

En caso de adjudicado el contrato, y que la Administración requiera un mayor desglose de algunas de las actividades o subactividades indicadas en él, esta podrá solicitársela al contratista. El desglose de costos por actividad del proceso constructivo debe coincidir en todo con la programación de obra y su diagrama de Gantt. Además, deberá adjuntar debidamente completo el formulario Compendio de Desglose de Precios Unitarios, el cual contendrá al detalle de las cantidades con sus respectivas unidades y sus respectivos precios unitarios de los elementos que conforman tanto los costos directos (materiales, mano de obra, subcontratos) como los costos indirectos (transportes, equipos y herramientas), imprevistos, administración y la utilidad.

Lugar y fecha

Nombre, cédula y firma del oferente



FORMULARIO C
PLAN DE TRABAJO (ítem único)

PROCEDIMIENTO # _____

Ítem que esta ofertando: _____ ítem único

Señores:
Área de Gestión de Bienes y Servicios.
Hospital Dr. Max Terán Valls.
Caja Costarricense de Seguro Social.

Estimados señores:

Yo, _____, cédula de identidad _____, (calidades personales), en mi calidad de apoderado generalísimo sin límite de suma de la empresa _____, cédula jurídica _____, declaro bajo juramento que me comprometo a ejecutar el concurso en marras, en el siguiente plazo:

Descripción	Plazo de ejecución
Suministro, instalación y mantenimiento preventivo durante el periodo de garantía de Un equipo de aire acondicionado tipo paquete de 20 toneladas de refrigeración con ductería tipo P3 corrugado.	_____ semanas

El inicio se establecerá a partir de la fecha consignada en le orden de inicio que emitirá la unidad administradora del contrato.

Con el fin de correlacionar los plazos supracitados, en función del término dado para la entrega de los productos, planteo a continuación el plan de trabajo y el diagrama de Gantt correspondientes.

Anexar diagrama de Gantt, en el que se consignarán las actividades para lograr los Productos Esperados, sus fechas de inicio y de finalización, la secuencia, predecesores, el plazo de cada una de ellas y el plazo total.

Lugar y fecha

Nombre, cédula y firma del oferente



**FORMULARIO D
EQUIPO TÉCNICO**

PROCEDIMIENTO # _____

Ítem que esta ofertando: _____ ítem único

Señores:

Área de Gestión de Bienes y Servicios.

Hospital Dr. Max Terán Valls.

Caja Costarricense de Seguro Social.

A continuación indico el Equipo Técnico propuesto para llevar a cabo el proyecto:

Director Técnico

Nombre y apellidos

Título profesional

Fecha de incorporación ante el CFIA

Número de inscripción ante el CFIA

Teléfono

Fax

Tiempo dedicado al Proyecto

No menos de una visita por semana

Cada uno de los profesionales propuestos estará desde el inicio de la obra en labores de dirección.

Lugar y fecha

Nombre, cédula y firma del oferente



FORMULARIO F

CURRÍCULO VITAE DE LOS MIEMBROS DEL EQUIPO TÉCNICO (ítem único)

PROCEDIMIENTO # _____

Ítem que esta ofertando: _____ ítem único

Señores:

Área de Gestión de Bienes y Servicios.

Hospital Dr. Max Terán Valls.

Caja Costarricense de Seguro Social.

Nombre completo:

Dirección: teléfono, fax, Correo Electrónico:

Lugar y fecha de nacimiento:

Nacionalidad:

Título profesional:

Post-gradados:

Fecha (s) de graduación:

Fecha de incorporación al CFIA:

Número de Inscripción CFIA:

Años de experiencia:

Otras Asociaciones a las cuales pertenece:

Cursos de especialización en aspectos similares o relacionados con la actividad que desarrollará dentro del proyecto.

(Indicar curso, lugar, fechas de conclusión).

Años de actividad en (o con) la compañía contratista;

Posición actual en la compañía contratista:

Actividad que desarrollará en el proyecto:

OBRAS

Nombre Propietario	Proyecto	Toneladas de refrigeración instalada.	Años de Inspección	Fecha Conclusión Mes / año
TOTAL			Años	

Declaro bajo juramento que toda la información aquí consignada, corresponde a la verdad.

Lugar y fecha

Nº Registro CFIA

Nombre, cédula y firma del profesional responsable



FORMULARIO G
CARTA DE COMPROMISO MIEMBROS EQUIPO TÉCNICO (ítem único)

PROCEDIMIENTO # _____

Ítem que esta ofertando: _____ ítem único

Señores:
Área de Gestión de Bienes y Servicios.
Hospital Dr. Max Terán Valls.
Caja Costarricense de Seguro Social.

Yo, _____, cédula _____ me comprometo con la empresa _____ a prestar mis servicios en calidad de arquitecta-inspectora de la obra como miembro del equipo técnico, durante la ejecución del presente concurso, en caso de resultar la proponente como adjudicataria.

Nota: entiéndase como equipo técnico todos aquellos profesionales que colaboren en la construcción de este proyecto.

Lugar y fecha

Número de registro
en CFIA:

Nombre, cédula y firma del profesional
responsable